

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO DE LA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

**Sesión Ordinaria del día
15 de diciembre de 2010**

Presidida por el Ing. Agr. Álvaro Díaz

(Presidente)

(Versión Taquigráfica)

≡

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO

Sesión Ordinaria del 15 de diciembre de 2010

ACTA N°

En Montevideo, a los quince días del mes de diciembre de 2010, se reúne en sesión ordinaria la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República, bajo la Presidencia del Ing. Agr. Álvaro Díaz, actuando la Primera Vicepresidenta, Dra. Milka Bengochea y las Secretarías por el Orden de Docente, Prof. Elena Coitiño y por el Orden Estudiantil, Br. Martín Solsona, registrándose la siguiente asistencia:

Por la Facultad de Agronomía: Orden Docente: Sra. Mercedes Rivas y Sr. Ariel Castro; Orden de Egresados: Sr. Álvaro Díaz.

Por la Facultad de Arquitectura: Orden Docente: Sr. Roberto Villarmarzo y Sra. Ingrid Roche; Orden de Egresados: Sres. Miguel Cecilio, Mariano Arana y Alfredo Moreira (s); por el Orden Estudiantil: Sr. Pablo Canén.

Por la Facultad de Ciencias: Orden Docente: Sras. Elena Coitiño y Adriana Parodi y Sr. Walter Ferrer; Orden Estudiantil: Sra. Carolina Cabrera y Sr. Nicolás Frevenza.

Por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración: Orden de Egresados: Sr. Hugo Martínez Quaglia; Orden Estudiantil: Sra. Noemí Katzkowicz y Sr. Gastón González.

Por la Facultad de Ciencias Sociales: Orden Docente: Sra. Laura Gioscia (s); Orden Estudiantil: Sra. María Pía D'Andrea y Sr. Fabricio Méndez.

Por la Facultad de Derecho: Orden de Egresados: Sres. Gerardo Torres y Gabriel Duarte; Orden Estudiantil: Sra. Matilde Colotta.

Por la Facultad de Enfermería: Orden de Egresados: Sra. Elena Ríos.

Por la Facultad de Ingeniería: Orden Docente: Sres. Roberto Markarian y Carlos Anido (s); Orden de Egresados: Sr. Joaquín Guijarro; Orden Estudiantil: Sr. Facundo Gil.

Por la Facultad de Medicina: Orden Docente: Sras. Milka Bengochea y Graciela Rodríguez (s); Orden de Egresados: Sres. Enrique Barmaimón y Oscar Chavarría.

Por la Facultad de Odontología: Orden de Egresados: Sr. Alfredo Machado y Sra. Alma Corujo.

|||

Por la Facultad de Psicología: Orden Docente: Sra. Adriana Gandolfi y Sr. Juan Fernández; Orden de Egresados: Sras. Teresita González, Alejandra Veroslavsky y Dinorah Quijano (s); Orden Estudiantil: Sr. Martín Vera y Sra. María Victoria Areosa.

Por la Facultad de Veterinaria: Orden Docente: Sr. Alejandro Bielli.

Por el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes: Orden Docente: Sr. Javier Alonso; Orden de Egresados: Sres. Luis Pérez y Ernesto Balay (s) y Sra. Yolanda Araujo.

Asisten: Con voz y sin voto

Por la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación: Orden Estudiantil: Sr. Federico Barreto.

Por la Escuela Universitaria de Bibliotecología: Orden Docente: Sra. Gabriela Quesada; Orden Estudiantil: Sra. Ana María Arrieta.

(Es la hora 19:20)

SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Compañeros habiendo quórum iniciamos la sesión.

Le pido a la compañera Vice Presidente Milka Bengochea que lea las solicitudes de licencia.

SEÑORA BENGOCHEA.- Por el Orden Docente han solicitado licencia Carlos Ketzioan de Facultad de Medicina, Pilar González de Facultad de Enfermería, Álvaro Maglia de Facultad de Odontología, Sergio Barszcz de Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Rodolfo Porrini de Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Por el Orden de Egresados Deiner Fariás de Facultad de Veterinaria, Rony Corbo de Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Ismael Olmos de Facultad de Química y Claudia Kuzma de Facultad de Ciencias Sociales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay observaciones se ponen a votación las licencias.

(Se vota)

 AFIRMATIVA.- Unanimidad.

APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

▬▬▬

SEÑOR PRESIDENTE.- Fue distribuida el acta correspondiente a la sesión del 17 de noviembre de 2010 y si no hay observaciones se votaría la aprobación del acta.

Ponemos a votación la aprobación del acta.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Esta sesión del Claustro ha sido citada por el tema de la Ley Orgánica y se dará el último informe de avance de la Comisión del Claustro que se reunió en régimen de dos veces a la semana y alternadamente se reunió la Comisión Conjunta Claustro-CDC. Esta mañana en el Rectorado se reunió la Comisión Claustro-CDC y se conversó un poco sobre cómo seguir este trabajo, porque parece evidente que estos informes de avance no son suficientes como para la discusión que se hace necesaria a nivel de los Órdenes y de los Servicios, por lo tanto está la idea de tratar de retomar los informes de avance y darles un carácter más formal. Como dijo alguien un informe discutible, es decir un informe que sirva de base para la discusión.

No obstante eso, en principio nuestra Comisión quedó en reunirse el miércoles 22 a la mañana, a efectos de tratar de pulir la redacción y de crear una especie de borrador de ese informe, desde luego manteniendo las características de las cosas que no están saldadas, que en realidad si uno se pone estricto no hay ninguna saldada, en el sentido que los Órdenes todavía no lo han discutido. Los estudiantes han planteado reiteradamente, con toda razón, que ellos tienen su Convención; los docentes tendrán la suya, aunque tal vez los docentes han avanzado un poco más en las aprobaciones; y los profesionales deberemos hacer lo propio. De todas maneras el compañero Markarian, que todavía no llegó, va a tener a su cargo el informe de avance que ha sido distribuido a ustedes en la entrada.

El otro punto que les ha sido distribuido --y aprovecho estos minutos mientras llega Markarian-- es un informe y algunas observaciones discrepantes sobre la Ordenanza de Estudios de Grado. Dado que el Consejo Directivo Central votó la urgencia que se tendría en tener una respuesta del Claustro, la Comisión de Ordenanza de Grado se reunió este lunes y llegó a una serie de propuestas, de modificaciones de la Ordenanza original. Esas propuestas cuentan con la unanimidad de los Órdenes presentes en algunos artículos y con discrepancias en otros. Por lo tanto los delegados estudiantiles a esa Comisión han enviado y ustedes lo tienen junto con el informe de la mayoría, sus discrepancias.

Estábamos conversando con la compañera Bengochea sobre cómo tratar este tema. Yo les planteé a los estudiantes que de

nuestra parte no había ningún problema en hacer una reunión el miércoles 22, como sesión extraordinaria, pero me temo que dada la fecha corremos el serio riesgo que no haya quórum. Quiero tratar de ser bien pragmático. Si lo que se quiere es una consideración primaria del Claustro, lo único que tendríamos es un informe en mayoría, con algunas partes que son acordadas por todos y otro en minoría y el Claustro no se ha pronunciado ni siquiera sobre eso. Me parece que los compañeros que están en Sala ahora no tendrían tiempo de ponerse a leer, estudiar y reflexionar sobre eso. El Claustro desde luego es soberano sobre cómo ve el asunto. Lo que estoy planteando es que el Consejo Directivo Central, con el apoyo claro de los estudiantes, planteó la urgencia que tienen ellos que se pudiera comenzar a funcionar el año próximo.

Si no hubiera aspectos modificativos importantes eso sería más fácil de resolver; como sí los hay me parece que el Claustro tendría que darse un tiempo para conversarlo.

Tiene la palabra el compañero Federico.

(Ingresa a Sala el Sr. Markarian)

SEÑOR BARRETO.- Dadas las condiciones en que nos encontramos, con la problemática que puede llegar a significar reunirnos en forma extraordinaria el 22, es que sería bueno que esto se tratara a la mayor brevedad, para que en la medida de lo posible pueda comenzar a funcionar el año que viene lo que pueda.

Lo que propondríamos es elevar los informes que ha trabajado la Comisión al Consejo Directivo Central en esta misma sesión y seguir trabajando en el Consejo Directivo Central con la base del trabajo que ha venido haciendo la Comisión en estas casi siete reuniones, casi un mes y medio, para que se pueda seguir avanzando en el trabajo de la Ordenanza de Estudios de Grado, pero ya en la órbita del Consejo Directivo Central.

Lo que propondríamos es elevar los informes y el trabajo que ha sido hecho en la Comisión de Ordenanza de Grado al CDC, dadas las condiciones en que nos encontramos. Hacer una sesión extraordinaria el 22 sería bastante problemático para todos los Órdenes.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Walter Ferrer.

SEÑOR FERRER.- No quiero hacer una intervención de fondo sobre este punto, simplemente quería preguntar a la Mesa en qué situación formal estamos.

¿Este punto está en el Orden del Día?

SEÑOR PRESIDENTE.- No está.



SEÑOR BALAY.- Soy nuevo como representante en este ámbito y lo que quería preguntar es si es oportuno decir algo, porque como egresados de Bellas Artes tenemos una postura en general que disiente de lo que se ha avanzado.

Lo que quisiera saber es si nosotros hoy podríamos leer lo que pensamos los egresados de Bellas Artes a propósito de la figura del Vice Rector y otros elementos de la Reforma de la Ley Orgánica de la Universidad. Si es pertinente y está en el Orden del Día decirlo hoy aquí, si lo hacemos el próximo 22 o lo enviamos vía mail o de otra forma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso se trata de la Ley Orgánica y desde luego ustedes tienen todo el derecho de hablar porque es el tema que está en el Orden del Día.

Yo introduje, aprovechando que el compañero Markarian todavía no estaba en Sala, ahora sí está, el tema de la Ordenanza de Estudios de Grado, que es otro tema diferente.

Los estudiantes están planteando algo que a mí me hace dudar sobre el aspecto reglamentario, que el Claustro sin considerarlo pueda elevar los dos informes al Consejo Directivo Central. A mí en lo personal no me altera, pero desde el punto de vista formal se entiende que la resolución pedía la opinión del Claustro y ésa no sería la opinión del Claustro sino de dos partes de la Comisión. No sé si formalmente podemos hacerlo.

Lo que propongo, para no empantanarnos con esto, mientras la compañera Bengochea va a pedir la resolución del Consejo Directivo Central, para poder trabajar sobre bases firmes, sin dejar de lado este tema, entrar al tema de Ley Orgánica y después retomarlo.

Informe de la Comisión sobre nueva Ley Orgánica

SEÑOR PRESIDENTE.- Si el Claustro está de acuerdo le pediría al compañero Roberto Markarian que haga el informe in voce de lo que fue distribuido, que son los últimos avances que realizó nuestra Comisión del Claustro sobre Ley Orgánica.

Tiene el uso de la palabra el compañero Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- Buenas noches y gracias.

Ustedes tienen repartido --creo que fue enviado el lunes por correo electrónico; yo tengo mi versión pero es igual a la de ustedes-- un informe de estructura semejante que se repartió hace aproximadamente un mes, con los cambios que corresponden. Voy a ir avanzando en él a partir del lugar donde habíamos dejado la vez anterior.

El informe que está fechado el domingo pasado, dice que a

≡

partir del 6 de octubre se realizaron 13 reuniones --debo decir que se realizaron 14 reuniones, porque hoy hubo otra--, 4 de ellas conjuntas AGC-CDC, porque la de hoy de mañana fue conjunta con la Comisión del Consejo Directivo Central y el estilo de trabajo que se siguió fue básicamente el mismo que se informó la vez anterior y sobre el cual interpretamos que la Asamblea General del Claustro consideraba que era un buen procedimiento. En particular aprovecho para decir que en una discusión que hubo en ADUR el día 22 de noviembre se dio aval al método de trabajo que teníamos y en ese sentido es que continuamos tranquilamente trabajando de la misma manera.

La parte nueva del informe comienza en los artículos 31 y 32 del Borrador Articulado y hay una referencia explícita a la discusión que hubo aquí en la sesión anterior. Dice que diversos miembros de la Comisión Conjunta "dejan constancia de que en la Asamblea General del Claustro del miércoles 17" --fue la anterior-- "hubo un acuerdo general con el trabajo realizado por la comisión. Se hicieron comentarios, entre otros, sobre los siguientes temas". Ahí hay un resumen de las cosas que fueron planteadas aquí y nos parece que eran los temas más relevantes: "la importancia de revisar los contenidos del Capítulo sobre gestión". Tema sobre el cual hemos recibido otros aportes en la Comisión. Que "debiera buscarse la creación de organismos -como consejos de Macroáreas- que estén más 'cerca' del votante". Este fue un planteo hecho especialmente por docentes de la Facultad de Agronomía, que se han expresado en diversos ámbitos y han mandado incluso un documento que ha circulado, no sé con qué profusión, que en ADUR circuló y hubo un planteo incluso aquí en esta Asamblea. Que "el análisis de la Ley debiera hacerse por ejes temáticos como se plantea en el documento de FREZELMI". Esto fue planteado por un estudiante de este agrupamiento. Que "debiera compararse el actual organigrama de la Universidad de la República con el que surgiera de la nueva Ley". Esto fue planteado por el egresado de Arquitectura Cecilio. Que "la exigencia de mayorías especiales podría hacer un tanto rígidos algunos procesos". Esto fue planteado por un docente o egresado de la Facultad de Derecho. Se dice que estos son temas importantes, que nosotros tomamos nota y los consignamos en el informe.

A partir de esos artículos se siguió. Los últimos a los que hicimos referencia en la sesión anterior se referían a la existencia o no de referencias en la Ley a Comisiones Sectoriales y al Equipo Rectoral e inmediatamente se entró a estudiar las atribuciones de los órganos centrales.

En los artículos 33 y 34 se habla de las atribuciones del Consejo Directivo Central y se trabajó bastante sobre estos temas, en particular porque se considera que las atribuciones y las integraciones de los órganos son cosas que están íntimamente relacionadas, por lo cual se dio importancia a destacar o a quitar atribuciones de los organismos centrales y mereció dos sesiones de la Comisión de la Asamblea General del Claustro.

≡

Se hicieron las siguientes precisiones que nos parece importante expresar con claridad. Se consideró que la Ley debería atribuir con más claridad al Consejo Directivo Central su papel en la aprobación y en la conducción de las políticas académicas generales de la Institución. Esta es una atribución que está indicada en un artículo de la Ley. Lo voy a buscar, pero esto de estar sentado acá sin mesa me complica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por favor ven a la Mesa.

(Así se procede)

SEÑOR MARKARIAN.- Decía que los artículos de la Ley Orgánica vigente que se refieren a estas cosas son los artículos 20 y 21 y fue en la comparación de estos artículos con los del Borrador Articulado que surgieron algunas de estas consideraciones y también surgieron de la comparación de la operatoria actual del Consejo Directivo Central y algunas deficiencias que se notan cuando uno ve al Organismo funcionando.

No hice la aclaración al principio de que todo el texto está pensado con la misma orientación con que se hizo el primer informe, o sea que de lo que se trata no es de tener aquí encima un nuevo articulado sino tener grandes líneas para orientar el trabajo de elaboración posterior de redactar la Ley. Lo que se quiere hacer es que se sepa qué va a contener la Ley, no qué va a contener todo el discurso que hagamos sobre la Ley Orgánica, sino lo que va a tener propiamente la Ley Orgánica. Ése es el objetivo como orientamos el trabajo y por eso es que el informe es un poco complicado y puede que hasta difícil de seguir.

Decía que ésta es una primera consideración que se hace respecto de las finalidades de la Institución. Aquí va haber en definitiva una discusión técnica, porque se puede interpretar que cuando dice la Ley actual que compete al CDC la administración y dirección general de la Universidad, en esta expresión está contenido todo. Se consideró que convenía aclarar que la orientación académica y política de la institución estaba en el Consejo Directivo Central y que eso debería figurar explícitamente escrito en este artículo. Eso es lo que quiero decir.

También dice que existen opiniones sobre que la elaboración y el control del cumplimiento de planes estratégicos deben estar en las funciones del CDC. La expresión planes estratégicos no aparece en la Ley Orgánica, se considera importante introducirla y ustedes van a ver un poco más adelante que cuando hablamos de las cuestiones presupuestales hay una referencia más explícita a este asunto. La Ley actual diría que no prevé la existencia de una Universidad con un plan de largo plazo y se quiere que eso esté reflejado en el texto futuro.

La Ley no contempla --porque en particular en su época no



existía-- la admisión y las reválidas de títulos otorgados en el país. Todo lo referente a reválidas de títulos y estudios de otras instituciones está referido al exterior del país. Es una buena muestra de ver que la Ley es una ley vieja, por tanto consideramos que hay que agregar una referencia a las reválidas de títulos y de estudios de las instituciones nacionales de enseñanza terciaria y superior. Eso lo tienen ustedes escrito con claridad en una consideración especial.

En la atribución 34b) del Borrador Articulado se habla de la coordinación de las actividades de investigación y extensión. Es un artículo de redacción parecida al de la Ley actual, porque consideramos que se debe hacer más explícito lo que se quiere decir. Dice el Borrador Articulado, el inciso b) del artículo 34, que coordinará la enseñanza, la investigación y la extensión que realizan los distintos Servicios de la Universidad. Se creyó que la mera coordinación no debería figurar en las atribuciones del CDC, sino que debía ser más claro que la orientación de esas cosas debería estar en la Ley. Esto está referido, respecto a la enseñanza, en el artículo 34a) que dice: Establecer la dirección general de los estudios universitarios. Pero cuando baja a los temas de investigación y de extensión se limita a la coordinación. Es algo un poco raro que tiene la Ley actual y se entiende que la referencia a la investigación y a la extensión tiene que tener una formulación parecida a la que dice sobre los estudios. Se considera que este aspecto debería ser modificado.

Estoy tratando de tomar los temas más importantes.

Hay una atribución denominada dirigir las relaciones de la Universidad. La expresión es un tanto vaga y se consideró necesario hacer una consulta jurídica acerca del alcance verdadero de esta expresión. Si se fijan no habla de relaciones exteriores, ni con el país, habla de las relaciones y la expresión parece un poco vaga. Quedamos en hacer consultas para aclarar y quizás esté bien que quede así.

El artículo 34e) --es un tema importante-- se refiere a expresar las opiniones de la Universidad cuando le sea requerida de acuerdo con lo estatuido en el artículo 202 de la Constitución, previo asesoramiento de la Asamblea General del Claustro, en los plazos que a tales efectos determinará el Consejo Directivo Central. En este aspecto se consideró que se debía de ser claro en decir que se estableciera que quien expresa las opiniones de la Universidad como tal, en su conjunto, es el Consejo Directivo Central. Es un punto que puede sonar un poco raro, pero no es lo que dice el artículo actual. El artículo actual habla de que cuando el Parlamento consulta para hacer leyes en las que tiene competencia la Universidad, se le debe consultar y el Consejo Directivo Central será el que emita la opinión. Nosotros queríamos que este artículo fuera más explícito de que la opinión universitaria general sea dada por el Consejo Directivo Central, sin desmedro de lo establecido en los artículos que se refieren a la libertad de opinión, que



creo que es el artículo 3 de las dos leyes, de la actual y de la proyectada.

Discusión particular mereció la elaboración de los planes de estudio. Esto está referido en el artículo 34h) del Borrador Articulado y remite también al artículo 36 de la Ley, porque es donde se dice cuál es el trámite de aprobación de los planes de estudio. Está claro que la Ley vigente y en parte el texto que se nos presentó hace unos meses están pensados para planes de estudio que son aprobados por un único Servicio. Todo esto está pensado así y la verdad es que es sano y la tendencia es el crecimiento a que haya planes de estudio que abarquen más de un Servicio Académico, más de una Facultad --para utilizar la nomenclatura actual-- y por lo tanto la Ley tiene que decir algo sobre cómo se aprueban esos planes de estudio y que no sea un procedimiento complicadísimo como el que se aplica ahora, que es que si tres Servicios participan en un plan de estudios los tres Claustros lo tienen que discutir y aprobar y eso ha enlentecido la aprobación de planes de este tipo. La sugerencia que estamos haciendo aquí --está en el comentario del artículo 36--, es que "Se acuerda que para los planes de estudio que implican más de un servicio, el Consejo Directivo Central debe asesorarse con la Asamblea General del Claustro" Es un lugar donde están todos los Servicios representados como tales y que el CDC además podrá asesorarse con la Asamblea General del Claustro en todos los casos. Si tiene dudas sobre si un plan de estudios es de un Servicio solo o de muchos Servicios, a quien tiene que preguntar qué opina es a la Asamblea General del Claustro. Eso está escrito con todas las letras, está en negrita porque nos parece que es una novedad importante incluso, porque modifica la dinámica actual y de lo que se trata --ésta es mi interpretación-- es que viene un Servicio que propone una carrera que va a ser dictada por otros dos Servicios más, el Servicio puede presentar el plan de estudios al Consejo Directivo Central y el Consejo lo tiene que remitir a este Claustro, de manera que si los otros dos Servicios quieren decir algo lo puedan hacer aquí claramente.

Sobre los títulos y certificados extranjeros, a los que se refiere el artículo 34k), se considera que la revalidación de todos los títulos hechos por el Consejo Directivo Central puede ser una exigencia demasiado grande y se propone que el Consejo apruebe los criterios y procedimientos para otorgar reválidas y no necesariamente revalidar, o sea que la reválida misma podría quedar en manos de los Servicios Académicos, una vez fijadas las grandes pautas de criterios para eso. Una razón valedera para hacer la propuesta es que difícilmente para una reválida por ejemplo de la Facultad de Medicina el delegado de la Facultad de Ingeniería vaya a hacer algún cuestionamiento con pertinencia. Cualquiera puede opinar de cualquier cosa, pero el asunto es si la opinión corresponde en el plano técnico específico y lo que es política respecto de este asunto, que son las consideraciones generales las fijaría el Consejo Directivo Central y las reválidas pasarían a un organismo de segundo nivel.



Refresco una observación para que vean que aparece por todos lados. En el artículo 34t) está establecido que el Consejo Directivo Central puede censurar la conducta de sus miembros. Eso está ahora en la Ley Orgánica y creo que alguna vez lo ha hecho, en particular con un miembro de la Facultad de Ingeniería, por el año 66 o 67. Puede censurar a los miembros del Consejo Ejecutivo. Esto se propone sacarlo, porque en principio está oscuro si el Consejo Ejecutivo va a aparecer o no en la Ley. Si no aparece no va andar censurando cosas que no están referidas en la Ley. Lo demás es igual que en la Ley actual. Si bien esto se ha aplicado poco, se lo ha hecho recientemente, no sé si aplicando éste u otro artículo se censuró la actuación de Consejeros de la Facultad de Veterinaria. Lo digo para recordar un caso que no es de mi memoria transfinita sino de mi memoria más reciente, dado que incluso fueron destituidos miembros del Consejo de la Facultad de Veterinaria.

Del artículo de atribuciones, salvo algunas cuestiones menores, las importantes ya las referí. Hay un artículo 35 que se propone pasar para el Capítulo relativo a la Gestión, la Administración y la Evaluación, que habla de un organismo de Registro, Fiscalización y Revisión Normativa. Se propone que este artículo entero pase al Capítulo que se propone crear y del que hablamos en la sesión pasada.

El artículo 36 es sobre los planes de estudio, del que ya he hablado.

Los artículos 37 y 38 se refieren al presupuesto, a la preparación y ejecución de los presupuestos.

Voy a leer el artículo como está para que vean que de hecho no se está aplicando. El artículo que está en el Borrador Articulado es muy parecido al artículo 23 de la Ley Orgánica vigente. "Los proyectos de presupuestos preparados por cada Consejo de Facultad o Agrupamiento de Servicios Académicos, si correspondiese, serán enviados al Consejo Directivo Central con la anticipación necesaria para permitir su consideración y aprobación. El Consejo Directivo Central podrá introducir en los proyectos recibidos las modificaciones que estime convenientes." La verdad es que el procedimiento que se aplica actualmente es el opuesto al que está dicho acá, por lo tanto la Ley tiene que decir lo que se va a hacer no lo que se va a violar. Estaría bueno que cambiáramos la Ley y dejáramos algo que ya no estamos aplicando ahora. Por más que no la estamos violando a ojos vista, que no es una violación dolorosa, deberíamos cambiarlo. Lo que pusimos acá es: "Se acuerda que el presupuesto de la institución debe ser realizado de acuerdo a Planeamientos Estratégicos, por lo que la redacción del artículo debe modificarse sustancialmente". Eso es lo que escribimos en nuestro informe. Acá se está planteando una modificación importante y se introduce la idea de que el presupuesto tiene



que hacerse con una perspectiva de largo plazo, que tiene que haber un plan estratégico que sustente la elaboración del presupuesto, que de hecho, mal o bien, se ha estado haciendo en los últimos quinquenios.

Sobre el artículo 38, que es el que habla de la ejecución de los presupuestos --no está en negrita pero podría estar-- escribimos: "Se considera necesario introducir conceptos referidos al cumplimiento por parte de los Servicios de las líneas presupuestales resueltas por el CDC". Este es un punto sobre el que desde la Comisión Programática Presupuestal se puede opinar con particular claridad. Hubo algunos de estos temas que no pasaron por la Comisión Programática Presupuestal. Se quiere que de alguna manera se establezca que los Servicios tienen que respetar el presupuesto que se vota. No es que esto se viole continuamente pero a veces sucede y es conveniente que la Ley se refiera a este asunto de manera explícita.

El artículo 39 se refiere al funcionamiento del Consejo Directivo Central. Acá ya salimos de las atribuciones y del presupuesto y caemos en el funcionamiento del Consejo Directivo Central. Hay planteos serios hechos en torno al funcionamiento virtual de los organismos de dirección. La Comisión diría que no llegó a un pronunciamiento categórico sobre esto. Consideró útil oír los planteos y por eso lo que escribimos acá fue: "Se considera útil analizar la posible participación virtual de miembros del CDC y otros organismos colectivos. Esto podría hacerse sin modificar la redacción del artículo, pues se considera necesario mantener la presencia de una mayoría de componentes". Leo el artículo para que se entienda qué estoy diciendo. Dice: "Para deliberar y tomar resoluciones será indispensable como mínimo, la presencia de la mayoría de componentes del Consejo Directivo Central." Podría estar presente la mayoría de los componentes y que haya cinco más que actúen virtualmente. Eso es lo que se quiere decir con esa expresión. No se está proponiendo tomar esa fórmula; se dice que eso se podría hacer. Insisto en que acá, como en todo lo que estamos diciendo, son temas que van a la discusión. Se quiere enriquecer la discusión con cosas nuevas y ésta no cabe duda que es una. Está lleno de organismos importantes que funcionan virtualmente y muchos organismos internacionales de diverso tipo actualmente funcionan de esa manera. Incluso en algunas cosas importantes del país se da por sentado que la mera existencia de una carta electrónica significa la aceptación o no de criterios. Ése es un procedimiento normalmente usado por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación, la ANNI.

Después hay una cantidad de cosas sobre las que se resolvió no proponer ninguna modificación. Se refieren a atribuciones del Rector. Quizás haya que hacer retoques en virtud de algunos cambios, pero no hay mayores modificaciones.

Respecto de la Asamblea de la Universidad, que es digamos la Asamblea General del Claustro, salvo atribuciones que se le han



ido agregando en lo anterior, por ejemplo opinar sobre los planes de estudio cuando lo requiera el Consejo Central, que no está escrito acá pero está claro que se le agregaría una atribución, se considera que lo que está presentado es razonable. Estos son artículos que tampoco se modifican en relación con el artículo 28 de la actual Ley Orgánica.

El Capítulo VIII del Borrador Articulado, que es el Capítulo V de la Ley actual, se refiere a los Consejos y Asambleas de los Servicios Académicos Regulares. Aquí entramos en un tema particularmente de cuidado, al extremo de cuidado que se trabajó en una sesión hace dos o tres semanas, y se volvió de un manera fundamental en las últimas dos sesiones, al extremo que el informe que ustedes tienen prácticamente termina todo en negrita referido a este tema, porque se considera que es un tema crucial y que la discusión inicial no hubiera alcanzado.

Con todo, voy a seguir el orden del informe tal cual está escrito, en aras de no colaborar en desordenar más lo que ya podría estarlo esta discusión.

Acá dice: "Se realiza una extensa discusión, durante varias sesiones, sobre la posibilidad de que hayan distintos tipos de autoridades (dirección y consejos) para distintos tipos de servicios y Servicios Académicos. Se acuerda que al diferenciación principal atañe a los organismos en el interior". Esta es una discusión nueva, en términos de la discusión de Ley Orgánica, no en términos de la Universidad pero sí de la Ley Orgánica. En los borradores que estuvieron en trámite ninguno tomó en consideración el hecho de que los Servicios del interior iban a tener que ser distintos, en particular por ya de por sí ser interdisciplinarios. Salvo algunos organismos importantes y grandes como la Estación Experimental de Agronomía, que se podría considerar de por sí una Unidad Académica --no se propone hacer eso pero tiene un tamaño importante, un cuerpo docente de alta dedicación, pasan ahí estudiantes de por lo menos dos Facultades, etcétera-- está claro que las Regionales, que es la novedad que se está impulsando actualmente, son estructuras bien distintas a los Servicios Académicos actuales y por lo tanto querer enchufar a esos organismos los mismos procedimientos de Consejos de las Facultades actuales no parece muy acertado. Quizás sea, pero automáticamente no se puede hacer eso y esta discusión pasó anteriormente desapercibida, quizás porque los temas del interior antes no ocupaban tanto espacio, pero lo cierto es que nosotros resolvimos atacar el problema de frente, porque la Ley iba a cojear mucho si nosotros no atendíamos a cómo tenían que conducirse Servicios que quizás en la realidad podrían no ser considerados Servicios Académicos del máximo nivel, pero que en un futuro queríamos que lo fueran. Por lo tanto este tema pasó a ocupar un lugar importante en las discusiones y así fue tratado.

Sobre la integración de los organismos hay una mayoría grande de la Comisión diciendo que no hay que tocar la



estructura numérica de los organismos actuales, que no conviene reabrir toda la discusión sobre la distribución por Órdenes en los organismos y está la propuesta estudiantil que sí quieren que se reabra y acá nos limitamos a constatar eso que acabo de decir. "Se dan las mismas posiciones sobre integración y condiciones para integrar los organismos que se manifestaran sobre la integración de la Asamblea General del Claustro; amplia mayoría por mantener la actual situación, desacuerdo de los estudiantes".

Se considera que conviene que haya una figura de Vice Decano. Esta es una novedad del Borrador Articulado. El Vice Decano actualmente no existe. Está en el artículo 46 del Borrador. Sobre lo que hay una discusión abierta es con respecto a si tiene o no que ser miembro del Servicio. La mayoría de nosotros se inclinó porque sí lo fuera, pero esa discusión está abierta. Se considera que debería crear el cargo como tal. Si el cargo como tal fuera de una persona de fuera del Consejo --cosa que algunos miembros de la Comisión lo plantean y lo hemos oído en diversos ámbitos-- sería algo que habría que atender especialmente, porque deberían establecerse las remuneraciones y otras cosas que no están previstas por ningún lado. Si es un miembro del Consejo que entrará en funciones sólo cuando no está actuando el Decano es otra historia. Hay un sistema de suplencia de los Decanos en los Consejos de Facultad, acá se le da un poco de jerarquía porque el cargo será fijo y no el Profesor Titular más antiguo, que es lo que dice la Ley actual. Así que éste es un tema pendiente que hay que redondearlo. No es un tema crucial pero hay diversos Servicios que lo plantean y yo diría que básicamente lo plantean los Servicios que tienen un volumen muy grande. No quiero dar nombres para que nadie se moleste, pero es claro que hay Facultades que tiene dos mil docentes y Facultades que tienen trescientos docentes. Alcanza con decir lo que acabo de decir para ver el tamaño de ejecución que se necesita para atender uno u otro Servicio.

Los artículos 49 y 50 se refieren a las atribuciones de los Consejos y aquí, en el mismo estilo de lo que dijimos para el Consejo Directivo Central, se considera que hay que hacer alguna referencia a que elaboran las políticas académicas del Servicio correspondiente y nos quedamos por ahí porque nos pareció que lo demás estaba bien escrito.

En el Borrador Articulado hay una reelaboración de las atribuciones de las Asambleas del Claustro de las Facultades, de los Servicios Académicos. La reelaboración nos pareció que tiene algunos defectos formales y hacemos algunas propuestas que no entro a detallar ahora porque leyendo lo que está escrito, comparándolo con el texto del Borrador se ve claro lo que es, pero tampoco lo consideramos algo fundamental, por más que nos parece que la Ley tiene que ser coherente, no puede tener contradicciones y estamos proponiendo algunos cambios respecto a eso. Estoy hablando del artículo 53.



Hay un artículo 53 1/2 que se refiere a la evaluación institucional de los Servicios Académicos y está claro que este artículo iría al Capítulo que va hablar de la evaluación, de la gestión, etcétera, y podría ser parecido al que ahora está escrito.

El Capítulo X del Borrador Articulado habla del patrimonio de la Universidad. Nosotros no teníamos claro qué había que poner acá e íbamos a hacer consultas jurídicas. Tenemos la impresión, por consultas posteriores a la redacción de esto, que esto ya fue visto por Jurídica, así que en principio nos parecería que va a quedar como está y ahora no me voy a referir al asunto. Se refiere a los bienes y a los ingresos de la Universidad, a la declaración de utilidad social, que es un artículo que hizo la Dirección General Jurídica, a los bienes raíces de la Institución y a las donaciones y legados. Sobre los bienes raíces hay un nuevo planteo que obliga a mirar con cuidado esto, porque si el sistema terciario se va a expandir de un modo más asociado una institución con la otra, quién es el propietario del nuevo campus de Tacuarembó --por decir uno que aún no está previsto tenerlo-- es algo que hay que decidirlo, porque si el emprendimiento es conjunto con la ANEP o con un pedazo de la ANEP actual, pongamos con el Instituto de Formación Docente, quién es el dueño del campo no es un problema menor que en algún lado tiene que estar resuelto. Como acá el Capítulo está dedicado a los bienes raíces quizás sea acá que hay que resolverlo. Es algo que conviene plantearlo en las nuevas perspectivas que el sistema nacional tiene.

Las donaciones y legados también tienen un problema. Estamos proponiendo --de alguna manera está escrito en el Borrador Articulado-- que cierto tipo de donaciones sean aceptables por los Servicios mismos y no tengan que ir al Consejo Directivo Central como formalmente está establecido ahora.

Capítulo XI. Se refiere al Hospital de Clínicas. Nosotros no nos pusimos a discutir si tenía o no que haber un Capítulo de la Ley Orgánica referido al Hospital de Clínicas, partimos de que la institución era suficientemente importante como para que el asunto figurara en la Ley Orgánica y acá se proponen algunos cambios importantes que no podemos dejar de destacar, porque en el articulado propuesto hay opciones. La Comisión en general está asumiendo la opción 2 de las que se han presentado. Yo diría que la opción 1 básicamente es la Ley actual y la opción 2 es novedosa. Por más que pueda recibir las iras de la Facultad de Medicina que tengo adelante, lo voy a expresar claramente porque para eso estamos acá. La Ley actual establece que los órganos de dirección del Hospital de Clínicas dependerán del Consejo de la Facultad de Medicina y es esto lo que se propone cambiar. Se propone que el Hospital de Clínicas es un Servicio universitario académico y de salud, que se regirá por la Ordenanza específica, etcétera. O sea que lo de la Facultad de Medicina desapareció en este artículo. Este es un tema que va a merecer discusión, miramos las Ordenanzas respectivas,

consultamos a diversos compañeros de la Facultad de Medicina y de otros Servicios de la salud. La Ordenanza quizás establezca lo mismo que dice la Ley actual, lo que se saca es que en la Ley figure que depende de la Facultad de Medicina. Esto aparecía como una opción en el Borrador Articulado, quizás por su larga lectura estaba desapercibido, pero la opción 2 dice exactamente eso. Nosotros proponemos poner más de lo que se dice en la opción 2, porque nos parece que la vocación e interés que tiene la Nación de tener planes nacionales de salud --no estamos opinando sobre el plan actual de salud sino sobre la existencia de planes de salud-- tiene que ser un ingrediente que esté contenido en la concepción del Hospital Universitario y por lo tanto nos parecía útil poner algo que reflejara ese interés de vincular nuestro gran aparato de la salud humana a los sistemas que el país se dé para proteger ese derecho humano.

Lo que está escrito acá es que "Se considera que las opciones del Borrador Articulado hay que verlas a la luz de los planes nacionales de salud." Dice eso expresando lo que acabo de decir yo ahora. Y luego agrega: "Luego de largo debate se acuerda tomar como base la opción 2 y hacer referencias en la Exposición de Motivos."

Referido al artículo 59 "Se acuerda que el Hospital de Clínicas debe ser un servicio especial". Les recuerdo que muchos artículos atrás nosotros proponíamos que haya tres tipos de Servicios Académicos. La tercera categoría son los Servicios Especiales. El ejemplo que reiteradamente hemos dado es de algo muy chiquito, que es el Archivo General de la Universidad. Acá aparece el gran Servicio Especial, el Hospital de Clínicas, que claramente no tiene por qué cumplir con los requisitos que le estamos poniendo a los Servicios que están pensados como Servicios que expiden títulos y hacen enseñanza de posgrado. Algunas de estas cosas obviamente el Hospital de Clínicas las hace pero no tiene por finalidad hacer eso. En aras también de respetar la autonomía de los Servicios Académicos en lo que corresponde, pusimos también que la designación de los docentes que actúen en el Hospital de Clínicas deben ser hechas por los Servicios Académicos correspondientes. Para ser claros, si hay docentes de la Facultad de Enfermería actuando en el Hospital de Clínicas deben ser designados por la Facultad de Enfermería y está claro que el ejemplo mayoritario no es el que acabo de dar sino el de la Facultad de Medicina, donde debe haber centenares de docentes de la Facultad de Medicina trabajando en el Hospital de Clínicas. Por lo tanto se considera que más allá que la dependencia global de la estructura no se decida que es de la Facultad de Medicina, se entiende que los docentes médicos que trabajan en el Hospital de Clínicas deben ser nombrados por la Facultad de Medicina. Entonces, con respecto al artículo 60 del Borrador Articulado, en negritas pusimos: "Se acuerda agregar que la designación de los docentes que desarrollen actividades en el Hospital de Clínicas debe ser hecha por el Servicio Académico correspondiente, que la Ley indique que habrá un equipo de dirección responsable de la gestión y el



funcionamiento asistencial. Se sugiere eliminar la referencia final sobre la `atribución de poderes´". Esto no recuerdo bien qué es, pero debe ser una atribución de poderes que no nos cayó muy bien, pero es menor con respecto a lo que acabo de decir ahora, que es crear un equipo responsable, que la dirección responsable de la gestión y el funcionamiento asistencial debe ser responsabilizada de eso.

En los últimos años ha habido dificultades varias de competencia en torno a quiénes eran responsables en tales o cuales cosas en torno al Hospital y nos parecía que debía quedar claro que habrá una dirección responsable de la gestión y el funcionamiento asistencial. La palabra clave acá es "asistencial".

Lo que sigue no continúa el orden del Borrador Articulado, pero yo voy a seguirlo y después vuelvo a este tema de los Servicios Académicos. El articulado continúa con las Elecciones Universitarias. Tiene dos artículos claramente relacionados con eso. Esto no ha sido discutido en detalle en la Comisión pero ha habido planteos claros que nos parece necesario transmitirlos para que se piense sobre estos temas.

Recuerdo un poco la historia de este asunto porque esta sección de la Ley Orgánica tiene historia. Las Elecciones Universitarias hasta la Ley votada en diciembre de 1972, denominada "Ley Sanguinetti" --ruego que piensen en la fecha que acabo de dar; diciembre de 1972-- estaban regidas total y exclusivamente por la propia institución, no había participación externa en la convocatoria y el control de los resultados de las Elecciones Universitarias. En esa ley se estableció la obligatoriedad del voto y que todo el sistema electoral iba a ser controlado por la Corte Electoral. Eso tuvo una clara intencionalidad política: era tratar que en las elecciones que hubo en setiembre de 1973 el resultado fuera distinto al que resultó. El contenido básico de los capítulos referidos a las Elecciones Universitarias de esa ley fueron esencialmente ratificados --es algo raro pero es así-- en la nueva Ley de Emergencia de Educación que se votó en 1985, o sea a la salida de la dictadura. Y eso todo fue ratificado nuevamente en la actual Ley General de Educación; la que fue votada en diciembre de 2008, que dice que tales y cuales artículos de la Ley se mantienen, no se derogan. Se deroga todo menos esos, el menos esos son mayoritariamente los artículos referidos al sistema electoral universitario. Está más difícil de darse cuenta todavía porque dice: Deróganse los artículos tanto, tanto, tanto y tanto y va haciendo saltitos. En uno de esos gaps --es la palabra en inglés--, en uno de esos agujeros están los artículos no derogados de la Ley de Emergencia de Educación, si no me equivoco de marzo del 86, referente a las Elecciones Universitarias. Por lo cual las Elecciones Universitarias son controladas por la Corte Electoral y en el Borrador Articulado no se propone derogar esos artículos sino un sistema en el que la participación universitaria es un poco mayor de la que se da



ahora y nosotros resolvimos abrir la discusión de todo el tema, para que, de una vez por todas, si resolvemos ratificar lo que estaba en aquellas leyes lo hagamos a conciencia. Y habemos varios en la Comisión que consideramos que hay varias cosas de esas que realmente deberían ser derogadas. Este es un tema que no entró nunca en la discusión en serio de la Ley Orgánica, pero en esta revisión que estamos haciendo para que todo lo importante aparezca, nos parece que es un asunto importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero agregar algo.

Que lo maneje la Corte sirvió en cambio para de alguna manera sortear malamente disposiciones claras de la Universidad, por ejemplo que el Orden Docente sólo puede ser integrado por los docentes titulares, cosa que no pasó en algunas elecciones, que se apeló a la Corte y ella, dada su integración anterior, le dio la razón a la apelación y dejó que docentes interinos intervinieran. Lo digo para mostrar cómo la intervención de la Corte muchas veces puede no amparar las orientaciones universitarias.

SEÑOR MARKARIAN.- Por último, hay un artículo 67 que ha merecido una discusión importante, que es otro artículo perdido, que corresponde al artículo 65 de la actual Ley Orgánica.

A veces uno estudia con más detalle algunas cosas y descubre cosas raras. Toda la Ley Orgánica está montada sobre la base de que hay cogobierno, pero cuando uno se pregunta: ¿Del cogobierno mismo, o sea de los representantes de los Órdenes, qué dice la Ley? Y la conclusión que uno saca es que tiene un solo artículo que habla de eso, que es el artículo 65, que dice: "Todos los cargos del Consejo Directivo Central y de los Consejos de Facultades son honorarios con la única excepción del Rector y los Decanos." Eso es lo que dice, es un artículo por la negativa. Dice que no pueden cobrar e insisto en que la Ley no dice más nada.

Por diversos lados ha surgido que es necesario hablar de eso, decir algo. No establecer un sueldo de cinco mil dólares a los representantes de los Órdenes, eso no tiene por qué estar en la Ley aunque se haga, sino que el tema mismo se discuta y se establezcan algunos mecanismos que posibiliten el ejercicio pleno del cogobierno, con instrumentos semejantes a los que tienen los que cobran. Esto lo digo en un tono un poco divertido.

En el Borrador Articulado hay dos opciones. La opción 1 creo que es la misma que está actualmente. La opción 2 dice: Los integrantes del Consejo Directivo Central, de los Consejos de los Servicios Académicos y del Consejo Ejecutivo en representación de los Órdenes podrán recibir un viático. Esto está en el Borrador Articulado. Sobre este tema no llegamos a proponer que tomamos uno y no otro, pero sí nos pareció importante, en ambos casos, en el de las Elecciones y en éste,

destacar que no son cosas menores que la Ley tiene que dilucidar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay que agregar que el tema del viático por presencia es el que utiliza el INIA y algunos otros organismos de Uruguay.

Yo personalmente pienso que, bien regulado, es un sistema totalmente válido, porque hoy en día al docente que hace cogobierno no se le validan esas horas como horas trabajadas y el profesional, que a veces tiene muchas dificultades de asistir a las reuniones de los Consejos o incluso los propios estudiantes, que hoy trabajan y estudian, parece lógico que tengan un viático por presencia. Digo eso para explicar que no es un sueldo, sino que es una ayuda para que se pueda ejercer el cogobierno.

SEÑOR MARKARIAN.- El articulado va a tener que tener unos artículos transitorios, que vendrán después de los definitivos y por tanto habrá que discutirlos en su momento.

Por más que en la Comisión hemos hablado bastante sobre los transitorios, aquí no sugerimos nada porque es necesario tener lo definitivo antes de ver qué es lo transitorio.

Aclaro que sobre los transitorios hay cosas que no son menores. Por ejemplo, decidir cuáles son los Servicios Académicos Regulares, una vez que se apruebe la nueva Ley y comience a funcionar, es un tema importante. Lo dejo por ahí. Hay varias opiniones, pero establecer que toda la Institución está en igualdad de condiciones para tener integración plena como Servicio Académico es un tema que podría merecer discusión. Nosotros no entramos en esa discusión. Estoy dando ejemplos de algunos artículos transitorios que son importantísimos. También es importantísimo un artículo transitorio con respecto al Hospital de Clínicas. Si asumiera la fórmula que se está sugiriendo aquí, obviamente, no va a ser de un día para el otro que la Facultad de Medicina dejó de ser el administrador general del Hospital.

Así que ahora sí entro en lo que tiene que ver con los Servicios Académicos y su dirección.

Cada vez que se va discutiendo comienzan a aparecer cuestiones nuevas. Esa es la verdad. Un delegado estudiantil llegó a decir que cada vez que se discute él tiene una posición distinta. No digo que esa sea la posición de la Comisión, pero el asunto es de cuidado, no es que esté todo clarificado sobre esto, sino que hay que prestar atención y hay quienes consideran que esto es lo principal de la Ley. Está claro que no es del todo nuestra opinión, ya habrán visto la limpieza de la cantidad de problemas nuevos en cuanto a la discusión, pero que es un problema fundamental no cabe duda.



Esto está casi todo en negrita en la última página de lo que ustedes tienen. Termina con lo que acabo de hablar sobre el artículo 67, lo que tiene que ver con el voto y con el carácter honorario. Empieza hablando de los Servicios Universitarios en el interior del país.

Se acuerda que debe haber artículos referidos a las formas organizativas de los Servicios en el interior. Esta es una novedad, como les digo, no hay nada en el Borrador Articulado actual. En esta discusión participó el Rector, estuvo de acuerdo él también en que esto debía ser así. Que se debería establecer los grados de desconcentración de acuerdo a su nivel de desarrollo, la participación del cogobierno a partir de los integrantes de los Órdenes radicados en la región y la participación de los Servicios Académicos en su dirección.

Esto, como les comento, es novedoso y va a obligar a novedades en la Ley, porque la estructura de la Ley vigente y el Borrador que teníamos entre manos conciben a los Consejos de los Servicios Académicos a imagen y semejanza de lo que tenemos ahora, que son los Consejos de las Facultades y está claro que estos Servicios, que querríamos que en algún momento fueran de la categoría superior van a tener que ser distintos; sencillamente por su carácter multidisciplinario que tienen casi por definición y de alguna manera porque la conformación que se le está dando por Ordenanzas a la dirección de estos organismos así lo establecen. Las Macroáreas o las Áreas están representadas en la dirección de los Servicios y eso no está contemplado en la integración de los Consejos tal cual está en la Ley Orgánica actual o en el Borrador Articulado.

"Luego de larga discusión sobre la actualidad y el futuro de estos servicios" --los del interior-- "se acuerda que además se debe destacar en la Exposición de Motivos que son un ejemplo relevante de los nuevos servicios que deben ser contemplados por la Ley y que la regionalización es una política en plena elaboración por parte de la Institución." Observen que se propone decir estas cosas en la exposición de motivos. "Que es difícil en este momento asimilarlos a los Servicios Académicos con el formato que se establece en los Capítulos VIII y IX". Que son a los que he hecho referencia, en los actuales o futuros. "Que se debe ir a una formulación en la Ley por la que los nuevos servicios que no tienen las finalidades de las actuales Facultades, tengan Consejos de integración establecida por Ordenanzas", de modo parecido a lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica. Este es otro de los artículos olvidados de la Ley Orgánica actual, que establece que los Institutos o Servicios de la Universidad Asimilados a Facultad, serán dirigidos por Consejos que se integrarán en la forma que determinen las Ordenanzas respectivas. O sea que la Universidad podría tener y en parte tiene, Institutos o Servicios Asimilados a Facultad y que estos no tienen por qué regirse por lo que se dice para los Consejos, sino que se integrarán por métodos especiales establecidos por Ordenanza. Aclaro que el Instituto

Asimilado a Facultad reciente --no sé si continúa siendo tal-- es Bellas Artes y su integración de Consejo es igual a la de un Consejo de Facultad. Acá se resolvió no innovar para integrar el Consejo de Bellas Artes. Se resolvió tomar el formato de los Consejos de Facultad y hacerlo igual. La Ley Orgánica permitía hacerlo distinto y eso es lo que estoy queriendo decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero subrayar algo que tal vez no quedó destacado y es que hicimos agregar --estoy hablando de los Servicios Universitarios del Interior-- algo que tampoco fue discutido en este Claustro y que no estaba en el articulado anterior, que es la representación del cogobierno a partir de los integrantes de los órganos radicados en la región. Ése no es un tema menor, no es un tema que haya estado discutido ni planteado en ninguna parte y a nuestro juicio es un tema importante.

SEÑOR MARKARIAN.- Sí, lo había leído.

El artículo 67, en otra variante de otro tipo de Servicios, también dice que los Institutos o Servicios no asimilados a Facultad serán dirigidos en la forma que determine la Ordenanza dictada por el Consejo Directivo Central. Uno lee estas dos cosas y se pregunta: ¿Cuál es la diferencia? La diferencia es que las direcciones de los asimilados a Facultad se llaman Consejos y éstos no se llaman Consejos, o sea que los Institutos o Servicios no asimilados a Facultad podrían estar dirigidos por una persona. No dice que tengan que tener Consejos, sino que serán dirigidos de cierta manera establecida en Ordenanzas.

Y luego, en algo que no me animo a interpretar, aunque supongo que Jurídica lo sabrá, agrega que este artículo es aplicable a la actual Facultad de Humanidades y Ciencias. Desconozco por qué está escrito eso ahí. Está claro que Humanidades y Ciencias en el año 58 era algo raro, porque para que diga que el artículo se aplica es raro, no sé por qué está ahí y quizás nosotros en algunos casos pudiéramos decir: Este artículo se aplica a tal cosa. No a la Facultad de Humanidades que ya no existe con ese nombre, sino a otras cosas.

A la luz de empezar a discutir lo del interior y observar lo que estoy diciendo ahora fue que se abrió una discusión larga, otra vez, sobre los diversos tipos de Servicios Académicos que deberían concebirse en la Ley. Que ahora no tenemos. Hay atisbos de cosas pero no tenemos claro cuáles son los Servicios distintos a los de vocación de formar profesionales de ciertas especialidades. "Se acuerda que la ley deberá incluir algunos principios generales sobre la estructura académica de la Universidad pero sin que eso implique un listado preciso de las estructuras permanentes. La estructura precisa de nuestra Universidad debería ser flexible y permitir cambios con el paso del tiempo, que fueran más profundos que los que permite la Ley actual, de tal manera que permita incorporar diversas áreas de conocimiento, o bien redelinear, agrupar o subdividir otras ya

existentes."

Ahí se habla de las mayorías que se necesitarían para crear Servicios, pero eso en el marco de esta discusión tan general es menor.

Luego se hace un listado de cosas posibles. Yo no lo voy a leer, está escrito con claridad. Se habla de institutos transversales e interdisciplinarios, se habla de servicios experimentales y centros regionales, se habla de institutos centrales, en algunas áreas con unidad temática y se ponen como ejemplo historia, física y matemática. Cuando se habla de los institutos transversales nos estamos refiriendo a la posibilidad de que hubieran grandes estructuras dedicadas a estudios de la energía o del medio ambiente o de cosas globales que pudieran abarcar diversas especializaciones y se considera que hay que dejar la puerta abierta para que esas cosas puedan aparecer.

"Existirán por tanto Servicios Académicos que se han denominado Regulares; Servicios Académicos que se podrían denominar Institutos o Centros Universitarios, algunos de los cuales han sido descritos en el ítem anterior" --en los puntos 1, 2 y 3 que no leí-- "...y Servicios o Unidades Especiales, como el Hospital de Clínicas. La Ley debe referirse al pasaje entre las dos primeras categorías, de modo que algunas puedan verse como unidades en desarrollo. Los criterios podrían establecerse en los organismos de evaluación a que se refiere el Capítulo de Funcionamiento, Gestión y Evaluación.- Se acuerda" --observen que acá empieza a influir esto a nivel del gobierno-- "que las dos primeras categorías debieran participar de la Asamblea General del Claustro" --las de los Servicios Regulares, los de máximo nivel por decirlo muy rápido y las de los Servicios Académicos de diverso formato que no sean los Servicios Especiales-- "que los Servicios Académicos Regulares debieran ser los representados en el Consejo Directivo Central, aunque a estos efectos también podrían estarlo algunos de los Servicios Académicos del segundo tipo, que podrían no tener Consejos Directivos del tipo de los especificados en la Ley." Acá estoy pensando de nuevo particularmente en los del Interior. "Este es un tema delicado pero que merece dilucidación."

Así termina esta sección y creo que así termina el informe en realidad, porque lo que siguen son los artículos referidos a las Elecciones.

Nosotros somos conscientes que el informe es excesivamente escueto, pero eso es intencional. Lo intencional es que nos pareció bueno que en un documento relativamente pequeño y que fuera leíble con otra cosa, que en este caso es el Borrador, por más que me puedan preguntar, como lo hicieron en una reunión en Ingeniería: ¿Entonces ustedes están ratificando el Borrador Articulado? La respuesta es lean lo que dice el informe, porque parecería difícil decir que todo este informe valida al Borrador, pero se toma como referencia porque tampoco vamos a

escribir todo de nuevo.

Estuvimos discutiendo un poco sobre los pasos a seguir y nos parecía que globalmente, con este informe tan raro, estábamos cumpliendo con la meta que nos fijamos inicialmente en esa reunión del 6 de octubre, que era hacer un barrido de todo el Borrador Articulado y hacer propuestas sobre casi toda su temática y, como nos encargamos de destacar, sobre diversas temáticas que no estaban contempladas en el Borrador y que nos parece necesario que lo estén en la nueva Ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias compañero Markarian.

Desde luego queda abierta ahora la participación de los assembleístas. Creo que primero le deberíamos dar la palabra al compañero de Bellas Artes, Balay, que ya la pidió.

SEÑOR FREVENZA.- Iba a hacer una pregunta pero ya me la aclararon.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le pedimos disculpas a Balay y hacemos primero las preguntas y después los planteos.

Ferrer.

SEÑOR FERRER.- ¿La Comisión considera su trabajo terminado?

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión se va a reunir el próximo miércoles 22 a la mañana y ahí vamos a conversar sobre cómo sigue. Yo entiendo que por lo menos la Comisión debería intentar darle una redacción al informe, de forma que pueda pasar como un informe discutible, como planteó hoy Markarian en la reunión que tuvimos esta mañana.

El informe debe tener una redacción de manera que pueda ser entendida por aquellos que todavía no están en el tema. Ésa sería en principio la respuesta.

SEÑOR FERRER.- Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Balay.

SEÑOR BALAY.- Por lo temas que se han tratado lo que nosotros habíamos resuelto creo que está un poco fuera de contexto, pero a manera de grandes pinceladas podríamos decir que el Orden de Egresados de Bellas Artes no está de acuerdo con la generación de la Ley de la APACET, no creemos conveniente ni vemos necesaria la creación de la figura del Vice Rector y creo que no nosotros no nos deberíamos meter en la piel de los legisladores, cuando son ellos los que tienen que redactar las leyes y creo que la Universidad es un órgano autónomo que tendría que hacer el control de la calificación en esas áreas administrativas que se pretenden crear y no en una Ley de Agencia para el control de la enseñanza terciaria en el Uruguay.

De cualquier manera nosotros vamos a enviar vía mail al órgano para que cuando se vaya a votar a los demás compañeros de los tres Órdenes no les tome de sorpresa lo que opinan los egresados de Bellas Artes.

Nada más que eso, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad compañero Balay ese tema no es de Ley Orgánica, es de la Ley de APACET, pero de todas maneras lo tomamos en cuenta.

Frevenza se volvió a anotar.

SEÑOR FREVENZA.- Me parece que en una segunda etapa en la que este informe tenga una redacción más legible, de alguna forma con menos notación, hay algunas cosas que creo importante que se agreguen, al menos en mayor medida de lo que están presentes.

Una es el tema de la creación de otro tipo de Servicio Académico, que en el repartido se llaman Servicios Especiales. Digo esto porque el ejemplo del Archivo General de la Universidad es muy diferente al ejemplo del Hospital de Clínicas. Hay dos mil funcionarios de diferencia. Tampoco podemos crear una entidad más ficticia que pueda servir para entidades pequeñas pero que no se aplica al Hospital de Clínicas. Me da la impresión que hay que justificar un poco mejor por qué sería necesario otro nivel de Servicio Académico, más allá de los dos que estaban planteados y el del Hospital de Clínicas, que está específicamente regulado en la Ley y me parece que es bien diferente a un Servicio Académico Regular o en Desarrollo. Me gustaría que en ese documento, con redacción más clara y legible, se pudiera fundamentar mejor esa propuesta. A priori no estoy en contra, lo que pasa es que me gustaría conocer cómo surge, porque la definición actual que se da para los Servicios Académicos es en torno a las funciones universitarias. Entonces a uno le parece que de esa forma más o menos se abarca todo, porque se están definiendo entidades en términos del grado de desarrollo de las diferentes funciones universitarias. Me gustaría tener más claro a qué otro tipo de cosas nos estamos refiriendo, porque si son cosas más administrativas, del estilo SECIU, Servicios Centrales y demás, no es necesario que estén en la Ley y tendremos mucha mayor flexibilidad si lo dejamos para una resolución interna de la Universidad por Ordenanzas y Reglamentos.

Me parece que en término de los planes de estudio compartidos una opción que no está planteada y puede ser interesante, es que el CDC, en cada caso, ante la iniciativa de un plan de estudios que es resuelto por un Consejo de un Servicio, si ese plan de estudios es compartido, resuelva cuál es el trámite que debe seguir. Digo esto porque ya han llegado a la Asamblea General del Claustro planes de estudio, sobre todo de Maestrías, me acuerdo de Derechos de Infancia, de Gestión



Costera y demás, y en realidad el análisis que se puede hacer en el Claustro, es muy menor por más que hay representantes de los Servicios no son de los Consejos de los Servicios, que son los órganos directores de los Servicios. Capaz que es mejor sugerir otro trámite por parte del Consejo Directivo Central. Lo digo para ampliar el panorama de opciones y no sesgarlo solamente a que sobre todo plan de estudios que involucra a más de un Servicio sea la AGC la que opine. En todo caso, puede opinar un Claustro y pedirle resolución a los Consejos. Lo dejaría con mayor nivel de flexibilidad para que en cada caso se pueda evaluar de qué manera se realiza.

Tengo muchas más consideraciones que supongo que las conversaré con el resto de mis compañeros de delegación y posteriormente se las podremos enviar electrónicamente a la Comisión, pero esas eran dos cosas sobre las que se había hecho énfasis en la presentación y quería comentar lo que se me había ocurrido.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Fabricio Méndez.

SEÑOR MÉNDEZ.- Me quiero referir sobre todo a la última parte del informe que exponía Markarian, la parte que habla sobre los Servicios Académicos en general y quería hacer algunas consideraciones con respecto a eso. Consideraciones en general, nada en particular sobre lo que dice el informe.

Creo que la nueva Ley Orgánica de la Universidad tiene que cambiar la estructura académica de la Universidad en dos sentidos, en un doble movimiento. El primero tiene que ser superar la situación actual de la Universidad, en la que hay algunos Servicios que tienen su representación en el Consejo Directivo Central y hay otros que no. Eso ubica a los Servicios en una situación de inequidad relativa, unos con respecto a otros. En plata se traduce en eso. Y tiene que hacer otro movimiento, al mismo tiempo, que tiene que ser el de dotar a la Universidad de la flexibilidad suficiente como para cambiar su estructura académica con el correlato que obviamente tiene el cambio de la estructura académica en la estructura orgánica, siempre que las circunstancias lo ameriten. Se experimentan cambios importantes en la Universidad, surgen nuevos Servicios, surgen nuevos Agrupamientos de Servicios, cambia la estructura académica de la Universidad y eso evidentemente debe tener su correlato en los espacios orgánicos, en la estructura de gobierno. Esa idea para nosotros es muy importante.

El Borrador Articulado habla de Servicios Académicos Regulares y Servicios Académicos en Desarrollo. Básicamente esa es la denominación que se usa, la nomenclatura que se usa. En la Comisión se discutió bastante cambiar la denominación que le habíamos dado a los distintos tipos de Servicios, se crea otro tipo de servicio, que es el Servicio Especial. Markarian lo



argumentaba y a eso refiere la pregunta que recién hacía Frevenza y se valoró la posibilidad de cambiar esos nombres, sobre todo el nombre del Servicio Académico en Desarrollo, a lo cual nosotros dijimos que no teníamos mayores problemas, siempre y cuando se mantuviera la esencia del concepto que para nosotros hay detrás del Servicio en Desarrollo. ¿Cuál es esa idea y ese concepto para nosotros? Pues bien, los Servicios Regulares deben estar previstos en la Ley Orgánica de la Universidad, su estructura de gobierno, la integración de sus Consejos, sus órganos y demás, deben estar previstos en la Ley Orgánica. Sin embargo, los órganos de gobierno de los Servicios en Desarrollo no, porque justamente ellos obedecen a la diversidad de Servicios que existen en la Universidad, que existen actualmente y que seguramente existirán en un futuro. Entonces, los espacios de gobierno de esos Servicios tienen que estar establecidos con una flexibilidad tal que permita que vayan cambiando, en la medida en que va cambiando la realidad de los Servicios. Ésa es otra idea que para nosotros es muy importante. La forma para lograr eso es que quede regulado por Ordenanza.

Para nosotros es importante concebir el estado de desarrollo como un estado transitorio. Ésa es otra idea fuerte. El estado de Servicio en Desarrollo es un estado transitorio, en el que el Servicio se haya por tiempo indeterminado, pero el destino final del Servicio eventualmente puede llegar a ser un Servicio Regular. Ésa es otra cosa que para nosotros es importante. La idea no es que el Servicio esté para siempre en estado de Servicio en Desarrollo; al contrario, éste tiene que ser un estado transitorio y la idea debe ser que ese Servicio pueda ser algún día --y debe ser la aspiración-- un Servicio Regular. Evidentemente, algunos podrán serlo, otros seguramente permanezcan en estado de desarrollo por muchísimo tiempo y un tiempo tan largo que no podemos prever ahora, pero la idea del estado de desarrollo de los Servicios Académicos tiene que ser una idea de estado transitorio y no perpetuo ni mucho menos.

Un caso particular es el de los Servicios en el Interior. Nosotros creemos que los Servicios en el Interior tienen una particularidad importante por el hecho de estar en el Interior, porque generalmente tienen relaciones con otras instituciones mucho más cercanas que lo que sucede por ejemplo en Montevideo y esa realidad debe estar reflejada en su estructura de gobierno. Debe estar contemplada en las Comisiones, en los Consejos, en lo que fuere que los vaya a dirigir. Esa integración, esa forma de los espacios de gobierno de los Servicios en el Interior, son propias de ellos y no debieran cambiar si el Servicio eventualmente, en un momento llegara a ser un Servicio Regular. Capaz que lo que estoy diciendo es bastante entreverado, pero básicamente lo que quiero decir es lo siguiente: Los Servicios del Interior, por su naturaleza, deben tener una integración distinta de sus espacios de conducción, de sus Consejos, de sus Comisiones Directivas. Eventualmente, esos Servicios del Interior que actualmente son Servicios en Desarrollo podrán ser Servicios Regulares, pero en el momento en que pasen a ser

Servicios Regulares su forma de gobierno por eso no debe cambiar, tienen que seguir siendo una forma de gobierno propia de sus características. Eso implica que haya una mención especial en la Ley Orgánica con respecto a los Servicios del Interior, porque nosotros estamos previendo Servicios Regulares pero no Servicios Regulares con particularidades, como serían llegado el caso los Servicios del Interior.

Tengo unas cuantas cosas más para decir, pero las voy diciendo en el transcurso de la sesión. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que pidió la palabra el compañero Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Gracias.

Hemos escuchado con mucha atención el informe. Sin perjuicio quiero decir que para nosotros --y cuando digo nosotros me refiero a la Agrupación Universitaria FREZELMI-- algunas dudas que pusimos de manifiesto en un documento que oportunamente fue distribuido persisten.

Primero una cuestión con respecto al método de abordaje para elaborar un proyecto de Ley Orgánica. Una de las cosas que en general nos llamó la atención a todos los que participamos en la elaboración de ese documento, es que históricamente cuando se pretende modificar normas de la naturaleza de la Ley Orgánica o cuando se pretenden modificar normas que consagran estructuras a antes de la naturaleza o del porte de la Universidad, como primer antecedente se tiene en cuenta la norma vigente. Todo el abordaje de la discusión se basa en un proyecto, es decir que toda la documentación está basada mucho más en un Borrador Articulado que parte de cero, que en la propia Ley Orgánica que hace 50 años que nos rige. No hago valoración sobre si eso es positivo o negativo, pero por lo menos en lo que a mí respecta es extraño. Parecería lógico --pasa por ejemplo con las Constituciones-- que cuando se va a reformar la Constitución no se parte de una Constitución nueva, lo primero que se hace es ver la Constitución vigente, porque hay normas, hay cláusulas, que desde el punto de vista jurídico se consideran pétreas, es decir que hacen a la propia esencia del Ente y que hay que partir de ellas y no de algo que es casi cien por ciento nuevo o que intenta ser casi cien por ciento nuevo. Entonces me parece que en el método que se elige para arribar a los primeros estudios a mi juicio hay una inquietud que no sé si fue discutida. No sé si el criterio que se tomó para estudiar la reforma de la Ley Orgánica fue consciente, si se discutió: Vamos a empezar a abordar algo tomando en cuenta mayoritariamente un borrador.

Sin perjuicio de lo manifestado creo que persisten algunas dudas sobre temas que son fundamentales. Entre otras cosas la definición del jerarca del Ente es fundamental. No he apreciado, me resulta bastante inteligible poder definir la jerarquía del



Ente. Un ente autónomo de creación constitucional debe tener un jerarca, que es quien tiene la potestad de dirigirlo y sobre lo que se ha informado, en tanto quienes integran ese jerarca, que tienen que ser los Órdenes, porque así lo impone la Constitución, pero después hay una discusión sobre cómo participan los Servicios, es decir cómo se organiza y coparticipa esa tensión que existe en por un lado la representación de los Órdenes y por otro lado la representación de los Servicios, porque evidentemente que los colectivos universitarios quieren tener participación en la conducción de la Universidad. Hoy están los Órdenes y están los Servicios Universitarios que se representan a través de los delegados que los Consejos envían al Consejo Directivo Central. Es un concepto que puede ser erróneo o acertado, pero es un criterio que está claramente definido. No veo esa definición clara en la discusión que se ha dado y me parece que es un tema que es importante, porque a partir de ahí surge el resto de la organización del sistema orgánico.

Hay otra cuestión que me parece que no está clara y que es fundamental. No se determinan cuáles son los criterios o cuáles son los elementos, en la propuesta de Ley Orgánica, que nosotros le vamos a reservar a la Ley. Cuáles van a ser las cuestiones de reserva legal y cuáles van a ser las cuestiones de reserva reglamentaria. Es decir, cuáles asuntos va a definir y estipular a texto expreso la Ley Orgánica y cuáles asuntos el legislador le va a trasladar al Ente para que lo maneje a través de sus propios miembros. Parecería que algunas cosas que tendrían que ser de reserva legal están siendo propuestas para ser por Ordenanza y algunas cosas que podrían ser por Ordenanzas van a ser incorporadas en la Ley y me parece que es fundamental definir claramente cuáles son las cuestiones que tienen que estar en la Ley y cuáles son las potestades que los órganos de la Universidad se van a atribuir.

Sin ánimo a ingresar en las otras cuestiones que, como dije al principio, fueron detalladas en el informe y abordadas con mucha seriedad, por cierto, me refiero a esto porque hasta que no definamos estas cuestiones que en mi modesta opinión son muy básicas, es difícil que podamos tener la gran estructura de lo que es una Ley Orgánica.

Eso nada más, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Ferrer.

SEÑOR FERRER.- Gracias señor Presidente.

Quería hacer algunos comentarios iniciales sobre este tema.

En primer lugar pienso que efectivamente se precisa un trabajo de re-redacción de las ideas que aparecen en el informe, a los efectos de que pueda ser un documento que se discuta a nivel de los Órdenes y de todos los diferentes colectivos



universitarios, como decía el señor Presidente de la Asamblea.

En segundo lugar y más específicamente sobre algunos puntos quería decir que a mí me parece que hay una estructura que es muy importante en una cantidad de puntos de vista y que no está suficientemente pensada, discutida o analizada. No está en la Ley Orgánica, por supuesto, porque es una estructura nueva, no está en el Borrador Articulado y tampoco aparece analizada muy a fondo en este documento, que son las estructuras intermedias de Agrupamientos de Servicios.

Creo que la Universidad --es una afirmación general-- ha cobrado una dimensión numérica y una complejidad de funciones y temáticas en su seno que hace importante que haya Agrupamientos de Servicios con competencias claramente establecidas, a los efectos que el gobierno universitario no esté terriblemente alejado del universitario individual. Creo que es un ejercicio de democracia crear estructuras intermedias con competencias y con autoridades, a los efectos de que algunas de las cosas que tanto se habla, de fortalecer el cogobierno, pero uno ve en la Universidad que el cogobierno está cada vez más debilitado y cada vez hay más una estructura central de poder que se consolida. Creo que tenemos que retomar ese proceso, esa idea, y buscar formas que el cogobierno y la riqueza académica que tiene la Universidad tenga agrupamientos naturales donde se pueda expresar y en particular creo que eso pasa muy seriamente por las estructuras intermedias de Agrupamientos de Servicios. Me parece que ese es un punto a profundizar y me parece que está tratado muy ligeramente; no en un sentido de frivolidad sino de rapidez en estos textos.

En tercer lugar, en lo que tiene que ver con el tema del interior, realmente mi concepción --no tiene por qué estar en la Ley, pero necesariamente tendría que reflejarse en la reglamentación-- es que son estructuras que son el germen de estructuras independientes y autónomas de la Universidad de la República y en ese sentido creo que es de recibo pensar desde ya que sean estructuras, como Servicios Especiales o como se quieran llamar, que sean un poco sui generis, pensando en ese futuro que creo que es el futuro que corresponde a nivel conceptual y de largo plazo.

Otro tema que me preocupa tiene que ver con algunas aspiraciones conceptuales que todos tenemos, que se refieren básicamente a la ruptura de la estructura vertical y la búsqueda de estructuras más horizontales, en particular en lo que tiene que ver con los planes de estudio, que a mí me parece que en toda la discusión que se está dando todavía son muy tímidos los cambios que se realizan. Es claro que es mejor que haya un mecanismo más ágil para aprobar carreras entre Servicios, que el pesadísimo mecanismo que existe hoy, que consiste en que lo apruebe cada uno de los Claustros. Se propone mejorar eso. Pero en la idea básica sigue considerándose que esas son situaciones especiales, que está implícita la idea que el grueso de la

actividad universitaria sigue pasando por carreras por Facultades y que la excepción que se da a algunas estructuras curriculares más cruzadas se les da un mecanismo más eficiente. Pero de alguna forma todavía no veo que se estén generando los espacios conceptuales, institucionales y administrativos, a los efectos de que ese proceso que todos queremos se haga a fondo. Sigue siendo el patito feo. Las carreras de varias Facultades siguen siendo el patito feo y el patito lindo es la carrera asociada a cada Facultad. Eso a mi juicio es un tema sobre el cual habría que profundizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Machado.

SEÑOR MACHADO.- Como primera cosa creo que voy a tener que pedir pase de la Comisión Conjunta hacia la Agrupación FREZELMI, porque me alegra poder adherir a las palabras del compañeros de FREZELMI en su totalidad.

Hace mucho tiempo que estoy trabajando en forma minoritaria con mi idea, pero soy bastante reiterativo en mi planteo y por suerte hoy se están corrigiendo algunos rumbos, en el sentido de que una Ley Orgánica tiene que definir perfectamente la organicidad de la estructura a la que se refiere la Ley. Una Ley Orgánica que no defina y que deje para Ordenanzas la estructura de sus órganos y sobre todo de los órganos de dirección, realmente no puede calificarse de Ley Orgánica. Una Ley programática-orgánica, creo que es también un poco un invento. La Comisión está trabajando, corrigiendo en ese sentido y prácticamente se está acordando pasar la mayor parte de lo que era programático a la Exposición de Motivos, dejando la sustancia, la organicidad.

Pero sobre la organicidad coincido totalmente con el planteo de FREZELMI, que la organicidad del órgano supremo director todavía está en veremos. A pesar que hay posiciones mayoritarias en el sentido de reducir la estructura del CDC por la teoría, no demostrada, de que un órgano muy grande no puede resolver los planteos y los desafíos que tiene la Universidad. El hecho de reducir, para ser un poco sintético, ha enfocado la propuesta de estructura del CDC a un CDC integrado por los Órdenes y, en representación de los Servicios, un grupo de universitarios, en el número de cinco o seis universitarios, que representen a quince Servicios. Está en duda si eso va a definirse o si va a ir a una Ordenanza. Creo que avanzamos mal si no se define y creo que avanzamos muy mal si cinco o seis universitarios van a representar a todos los Servicios. Me pregunto a qué Servicio van a representar y debieran preguntarse los Servicios cómo van a estar representados si van a votar sólo cinco o seis, cuando hoy votan diez y cuando debieran votar quince. Eso para empezar.

(Se retira de Sala la Sra. Quijano)

Segundo, también quiero hacer notar que realmente estas discusiones podrían tener un glosario. Pido disculpas si estoy



totalmente fuera de enfoque, pero lo he planteado muchas veces. La Ley Orgánica del 58 hay que reformarla porque hay que reformar permanentemente la estructura académica. ¿Qué es la estructura académica? Se habla permanentemente sobre si es necesario reformar la estructura académica. Y yo pregunto qué se entiende por estructura académica. No he sentido --disculpen mi ignorancia-- más que hablar de Facultades, Institutos y Departamentos. Si hay otra cosa yo la verdad que ignoro que se hable más que de Cátedras y la estructura de la Universidad es a través de Facultades o Servicios Institutos Asimilados a Facultad. De la estructura académica no he sentido hablar más que de Cátedras, Departamentos o Institutos. Y yo me pregunto y debiéramos preguntarnos todos, qué impide en la Ley actual transformar a las Facultades, que tienen una estructura napoleónica de Cátedras, en Departamentos e Institutos. Nada. Hay Facultades que se han transformado, no hablan de Cátedras, sino de Institutos y Departamentos y hay Facultades que siguen con la estructura de Cátedras. ¿Qué ha demostrado ser mejor? No cuestiono la modificación y el dejar que la estructura de Cátedras sea un error, tal vez sea un error mantener la estructura de Cátedras, pero en definitiva qué es lo que impide que se modifique todo eso. Eso creo que es fundamental, porque hoy realmente me siento reflejado en el reclamo que hace FREZELMI, en el sentido que realmente la Ley Orgánica del 58 tiene pocas cosas para modificar. Tiene mucho que conservar, porque nos ha permitido hacer todas las reformas que se han querido hacer y algunas en las cuales no se han ganado el derecho al respeto. Aclaro que tiene todo mi respeto la interdisciplina, soy un luchador por la interdisciplina, estuve en el Programa APEX, es multidisciplinario e interdisciplinario, pero no hay nada que haya impedido las discusiones y las resistencias que democráticamente la interdisciplina puede generar; que no es la mía en particular.

Dicho esto creo que efectivamente debiera seguirse el camino de qué necesidades de modificación tenía la Ley Orgánica del 58 y no partir de cero. Creo que ha sido un error y que nos lleva por un camino de largas diferencias.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Veroslavsky

SEÑORA VEROSLAVSKY.- Pienso en las primeras asambleas en que se discutió este tema y estoy tratando de organizar el proceso que nos fuimos dando, no sólo en este órgano sino también en los ámbitos que cada Orden tiene para discutir.

Hay algunas reflexiones sobre las que me alegro. El reclamo de FREZELMI está dado desde la primera asamblea y en realidad es algo que en todas las reuniones algunas voces plantean y en algún momento me pareció que hasta se había reflexionado y se podía hacer consenso con respecto a cómo discutir este tema.



Cuando el doctor Duarte habla de tomar la Ley Orgánica actual y vigente para poder pensar una nueva, yo agrego a eso tomar la Ley actual y vigente para pensar en qué nos habilitó e históricamente cómo lo hizo.

Un compañero planteaba el tema de los planes de estudio. El tema que pasen los planes de estudio a nivel central tiene toda una historicidad y una fundamentación de por qué el trámite es éste. Me parece que habría que ver otra cantidad de cuestiones, que pasan por saber a qué nos habilita la Ley actual. Tiene que ver con cuestiones de historia, con cuestiones políticas y con una cantidad de cosas y me parece que no lo estamos tomando.

Por otro lado en algún momento se sugirió en cuanto al Borrador Articulado de no tomar los artículos y de poder comenzar a discutir en ejes temáticos y en distintas concepciones de las cosas que entendemos que no están, porque son nuevas y las cosas que están y nos pueden parecer caducas y en función de eso discutir ejes temáticos. Entonces nos seguimos apoyando en un Borrador sobre el que todos tenemos diferentes opiniones. En algún momento, cuando salieron los primeros borradores lo planteé: es programático; no estoy de acuerdo; la Ley Orgánica define otra cosa. Bueno, sacamos lo programático, pero sin embargo seguimos planteando cosas que yo a esta altura no entiendo a qué refieren. ¿Qué tan amplio es de lo que hablamos? En esa Comisión hay distintos puntos de vista. ¿De qué están hablando? Mucho menos me imagino transmitirlo a mi Orden en Psicología.

Hay cosas sobre las que a mí me quedan una cantidad de dudas. Por ejemplo, la definición del jerarca, tal cual, desde arriba hasta abajo, sobre todo en las nuevas propuestas de estructuras permanentes, transitorias. ¿Cómo va a ser el cogobierno? ¿Cómo estamos pensando la nueva integración del cogobierno? ¿Cómo será la nueva relación entre todos los órganos a la hora de ejercer la participación, la gestión, las definiciones políticas, en un cuerpo central? ¿Es central? ¿Será centralizado? ¿Vamos a tener Institutos, Servicios, Agrupamientos con autonomía? Hay una cantidad de cosas que políticamente me gustaría pensarlas desde otro lugar y no estoy encontrando los espacios.

Lamento que a esta altura de la discusión, porque saludo el trabajo de la Comisión, sus quince o veinte reuniones y todas las que tienen por delante aún, deba plantear poder empezar a organizar la discusión. Sobre todo encontrar una metodología y abocarnos a un estudio, así tengamos que hacer grupos, porque me da la sensación que se empieza a cercar y a cerrar el debate y no me gustaría. Y eso me preocupa porque estamos hablando nada más ni nada menos que de nuestra Ley Orgánica.

También hay otra cantidad de cosas que nos ofrecen dudas, en cuanto a la autonomía de la Universidad. Hay cosas en la coordinación con el sistema de educación pública que podemos



coordinar, pero ojo lo que damos y lo que no damos, porque nosotros tenemos funciones para cumplir establecidas por la Constitución. Me preocupa cuando no tenemos definido bien cómo va a ir la nueva modalidad de cogobierno y quiénes van a ser los cogobernantes. ¿Cómo se eligen esos cogobernantes? ¿Desde dónde? Cuando hablamos de Macroáreas, de Agrupamientos de Servicios. ¿Cuál va a ser el ejecutivo de la Universidad? ¿Quién va a dirigir la Universidad? De eso tampoco se habla.

Repito que nos apoyamos en un Borrador Articulado y no en ejes temáticos para definir concepciones de lo que queremos y cómo. Y se cierra la discusión. Si se cierra la discusión no podemos hablar de participación de grandes colectivos pensando en su nueva Ley Orgánica. Estoy un poquito preocupada y en realidad es una sensación que me empieza a afectar ahora, en función de escuchar la voz y las inquietudes de todos los compañeros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Castro.

SEÑOR CASTRO.- Un comentario breve.

Agradezco el informe. Mi preocupación, capaz que algunos claustristas fueron en el mismo sentido, es cómo seguimos. Me preocupa un poco cómo empezamos a redondear algunos aspectos de esta discusión.

Creo que la Comisión ha hecho un avance importante, quizás se pueda avanzar más, pero empezamos a llegar a un punto donde podemos comenzar a dar muchas vueltas y creo que algunos de los puntos de definir, capaz que hace tres o cuatro sesiones del Claustro ya los conocíamos. Los puntos a definir siguen siendo los mismos. Como bien pone la Comisión, algunos de los consensos que van llegando de la Comisión no necesariamente van a reflejar la mayoría de los consensos a los que finalmente pueda llegar la Asamblea. Eso está muy bien expresado. Entonces creo que tendríamos que ir resolviendo cuándo empezamos realmente a discutir y definir algunos de esos puntos.

No voy a reiterar cosas que ya dije, porque aparte en algún lugar ahí me mencionan como preocupado por la cercanía con el votando y creo que algo de eso fue mi aporte en la Asamblea pasada, pero creo que algunos puntos en alguna instancia vamos a tener que resolverlos, porque sino --que no se tome en forma peyorativa-- es como un cuento de los consensos a los que va llegando la Comisión de la Asamblea General del Claustro. En algún momento vamos a tener que trenzarnos y discutir los puntos específicos.

Obviamente, creo que no son todos, son muy pocos y son muy sustantivos. Creo que eso es lo que hay que pensar. No sé si es la Mesa, si hay que hacer alguna propuesta, pero creo que hay que pensar en ir cerrando la etapa de elaboración y comenzar la etapa de definición.



Simplemente, como para marcar un par de cosas que no me terminan de cerrar. No sé si van a necesitar una discusión en la Comisión o a este nivel. Lo dije la otra vez, creo que Ferrer lo mencionó, el tema de los Agrupamientos de Servicios creo que habría que darle una pulidita un poco mayor. Más allá de las discrepancias que sé que tenemos sobre ese punto, incluso ahora hablábamos con algunos otros claustristas, no sé si es necesario que entre la Ordenanza o no, pero en una Ordenanza o en la Ley es de los temas que hay que definir acá y ése sería un punto que habría que pulir un poco más.

Definitivamente, creo que ha habido un avance pero somos todos conscientes que hasta por lo novedoso para la Universidad el tema de los centros en el interior sigue siendo un tema que no terminamos y creo que ahí somos todos honestos en decir que estamos haciendo experiencia.

Creo que son dos puntos, sobre todo este último, en que más que discrepancias nos falta elaboración a todo nivel.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra Alejandro Bielli.

SEÑOR BIELLI.- Pedí la palabra simplemente para expresar mi apoyo a lo que acaba de decir Ariel Castro. Justamente lo estábamos conversando aquí con un par de compañeros docentes.

Yo también comparto la opinión que siempre se puede hacer un documento de trabajo mejor, todos estos materiales son superables, el tema es que creo que llega un momento en el que hay que entrar a definir cosas, porque sino nos arriesgamos a que esto se eternice en la Asamblea General del Claustro o en el órgano que sea.

Simplemente eso, creo que llega un momento en que si seguimos discutiendo la cosa a madura pasa a un estado peor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Roberto Markarian.

SEÑOR MARKARIAN.- Creo que estamos llegando a un buen momento para tratar el cómo seguimos, porque efectivamente corresponde.

Recuerdo que en el primer texto que se hizo sobre este asunto estaba escrito que el objetivo general del trabajo de la Comisión era plantearse como meta llegar a lineamientos generales para cada Capítulo de la nueva Ley antes del 25 de diciembre, sobre la base de lo ya elaborado por la Comisión AGC-CDC precedente y todos los nuevos aportes recibidos. Nosotros consideramos que hemos hecho esto, lo que acabo de leer y lo hemos terminado el día 12 de diciembre, no el 25 de diciembre. ¿Qué está lleno de faltas? Es posible. ¿Qué no se tomó en consideración todo lo necesario? También es posible.

Ahora, no tengo ninguna duda que hicimos lo que prometimos. Estaba propuesto el primer día y lo hicimos. Tuvimos catorce reuniones para llegar a esta limpieza, si se quiere, del borrador.

(Se retira de Sala el Sr. Anido)

Abro cualquier página del borrador. Aquí. Artículo 59, revisión del actual artículo 61. El artículo 61 es de la Ley Orgánica actual. Agarro otra página cualquiera. Artículo 43, revisión de los actuales artículos 29, 33, 34, 35 y 54. Agarro cualquier otra página del articulado. Atribuciones del Consejo Directivo Central, revisión de los actuales artículos 46, 47, 48, 50, 53 y 55. Así que decir que nosotros no tomamos en cuenta la Ley Orgánica actual para hacer lo que hicimos creo que no corresponde, porque el borrador tomó en cuenta el Borrador Articulado actual e hizo una propuesta.

Ahora hablo personalmente. Fui de los más críticos al Borrador Articulado. Hemos escrito --acá está Walter Ferrer con el que hicimos un informe para ADUR-- donde dijimos de todo del Borrador. Aún así consideramos que es positivo lo que hicimos, tratar de unificar criterios del cuerpo universitario, en este caso de la Asamblea General del Claustro, tomando ese material de trabajo que existía, que había sido considerado por el Consejo Directivo Central, por la Asamblea General del Claustro, elaborado por Comisiones, tomarlo como referencia, de manera de mostrar que el trabajo anterior no había sido en vano, como además no lo fue y eso es lo que realmente pienso, más allá que el documento pueda no satisfacerme. Parecía razonable, a la hora de querer dar un salto para decir: esto queremos que sea la Ley, que es la manera en la que yo me expreso y en realidad creo que nos expresamos casi todos los de la Comisión. Era el método adecuado porque empezar todo de nuevo no correspondía.

Creo que todos, pero yo en particular he dejado de lado opiniones que tenía sobre diversos temas, en aras de llegar a un formato en el cual los acuerdos fueran mayoritarios. Eso lo dije y di ejemplos hoy de mañana sobre puntos en los que yo cambié de opinión. ¡No la cambié la opinión! ¡Escribo cosas distintas, que es diferente! Y lo hago porque si queremos tener una Ley Orgánica no puede ser que cada uno de nosotros quiera sacar la suya. Así no llegamos nunca a la Ley Orgánica. Si somos cien mil egresados, treinta mil docentes y noventa mil estudiantes y cada uno quiere hacer su Ley Orgánica, vamos a tener cuatrocientas mil leyes orgánicas. Por lo tanto hay que tratar de llegar a acuerdos y eso es lo que se ha tratado de hacer.

En cuanto a la definición de los órganos, creo que en lo que proponemos están definidos los órganos. En la Ley Orgánica actual, por ejemplo, si la miran con cuidado, no hace ninguna referencia a artículos específicos de la Constitución cuando dice qué es el Consejo Directivo Central. Dice que habrá un Consejo Directivo Central, no dice que es el artículo 202 de la

Constitución. Nosotros hicimos lo mismo, hay un Consejo Directivo Central que tiene las máximas potestades y que obviamente que funciona como el directorio del ente autónomo. Sobre eso no puede haber ninguna duda. Se podrá discrepar con la integración que se le da al organismo, yo mismo discrepo con lo que estoy proponiendo, pero que ahí se dice cómo va a ser el órgano no cabe ninguna duda, así que no se puede decir que nosotros estamos armando el caos en la institución; no, va a haber un Consejo Directivo Central distinto, que va a tener sus dependencias con los demás organismos.

(Se retira de Sala el Sr. Fernández)

____ Sobre la falta de definición en algunos temas y dejar todo para Ordenanzas, creo que el principal aporte que hemos hecho en esta discusión reciente ha sido arreglar eso. Efectivamente, en el Borrador Articulado se dejaban cantidad de cosas para ser definidas por Ordenanza. Ahora dejamos algunas cosas para definir por Ordenanza, no vamos a decir que no, en particular en todo este tema que está en discusión ahora hemos dejado algunas cosas porque nos parece que es bueno decir que la Ordenanza definirá sobre determinadas cosas. Por ejemplo, para hablar de algo nuevo, en la nueva Ley decimos que tiene que haber un organismo consultivo para conocer la opinión de algo de la sociedad. A eso le llamamos la sociedad civil. Sé que hay gente que odia la expresión sociedad civil, ahora no me voy a discutir sobre eso pero se trata de un lugar donde la Universidad esté obligada a consultar. Eso es nuevo, no está en ningún lado, la institución no tiene organismos de consulta obligatoria. Ahora los va a tener, pero nadie puede pretender que la integración de ese organismo esté establecida en la Ley, por tanto la Ley tiene que decir que lo va a hacer una Ordenanza. ¿Qué otra cosa va a hacer? Porque sino, decir que se crea un organismo y no se dice más nada, no puede ser. ¡Alguien va a tener que definir cómo se integra ese Cuerpo! ¡No puede ser una resolución perdida del Consejo Directivo Central o del Consejo de la Facultad de Ingeniería! ¡Tiene que ser una Ordenanza general, algo resuelto por el máximo organismo de la institución, que es el Consejo Directivo Central! Así que lo que se deja para Ordenanza está cantado que debe dejarse para Ordenanza. No se deja nada que se puede decidir ahora.

Sobre los organismos que se propone que se dejen para Ordenanza y en particular los del interior, es más difícil de resolver y aquí se hablado sobre ello. Estoy de acuerdo con lo que se ha dicho. Pretender ahora decir que esto va a ser así sería delirante, porque no tenemos claro lo que es así. No llegamos a hacer una Ordenanza para cada uno de los Centros Regionales, porque son distintos. Sobre eso qué otra cosa hay que decir que esas cosas existirán, serán muy importantes y la integración final será resuelta por Ordenanza. ¿Qué otra cosa se puede hacer? ¡No se puede hacer ninguna otra cosa! Porque fijar por Ley cómo va a ser la dirección del Regional Norte o del CURE es una barbaridad, porque no tenemos la menor idea de cómo a la

larga va a ser eso. Si alguien propone algo que permita definir por Ley cómo va a ser la integración de esos organismos, propónganlo, yo voy a ser el primero en votarlo, porque de las grandes críticas que hice a otros proyectos de borrador ha sido que quedaban demasiadas cosas para ser definidas por Ordenanzas; cuestión ésta en la que se ha avanzado mucho.

En relación con el tema de los Agrupamientos de Servicios. Tema importantísimo si los hay. Sobre eso no tengo ninguna duda. En la Comisión hubo un acuerdo mayoritario que muchos compartimos que en la Ley no conviene fijar cuáles son los Agrupamientos de Servicios. Insisto en que acá estamos haciendo la Ley. Hemos decidido abandonar la idea de que acá está toda la discusión, acá no está todo en discusión, acá está en discusión la Ley Orgánica y nosotros pensamos que establecer cuáles son los Agrupamientos de Servicios en la Ley no es conveniente.

SEÑOR CASTRO.- ¿Cuando se dice cuáles son se refiere a cómo se integrarían?

SEÑOR MARKARIAN.- Sí, por ejemplo Ingeniería, Arquitectura, Química y Ciencias tienen que estar en uno. Eso es lo que decimos que no puede ser.

Somos categóricos en lo que decimos: "Se acuerda establecer la constitución de Agrupamientos de Servicios Académicos, indicando con más claridad sus finalidades". O sea que se acuerda la constitución e indicando con más claridad, que no estaba en el Borrador, cuáles son sus finalidades. Se debe incluir "la cercanía disciplinar o territorial, la colaboración en el cumplimiento de funciones que abarquen las diferentes temáticas de los agrupados, la resolución de problemas específicos, la elaboración" --esto es lo nuevo-- "y administración coordinada de planes de estudio que abarquen a más de un Servicio Académico." Acá está dicho qué es lo que se puede considerar un Agrupamiento de Servicios y queremos que esto esté en la Ley. De ahí a decir habrán cuatro, cinco o tres o que Arquitectura estará en un lado y Agronomía en otro; eso no queremos decirlo. Somos explícitos, no queremos decirlo, no es que andemos con vueltas, nos parece que la Ley no debe contener eso. Y, otra vez, si no lo dice la Ley a quién se lo deja librado: a resolución del Consejo Directivo Central, el que deberá tener mayorías especiales para hacer ciertas cosas fundamentales. No es que un día se juntan de una manera y otro día de otra y por tres votaciones en el Consejo Directivo Central, Bellas Artes pasó a estar un día en el Área Científico-Tecnológica, otro día en el Área Humanística y otro día en el Área Agraria. No puede ser, así que ciertas mayorías especiales tienen que haber para que se establezca cierta regularidad y que no haya cosas completamente variables continuamente.

(Se retiran de Sala el Sr. Barmaimón y la Sra. Gioscia)



Sobre el procedimiento hemos hablado poco, por gusto hemos decidido no hacer una propuesta, para estar sujetos a las opiniones que hubiera aquí. Walter Ferrer preguntó --bien preguntado-- si dábamos por terminado el trabajo y se le ha contestado que no, no lo hemos dado por terminado, pero nos parece que hemos avanzado a un nivel donde hay que hacer, ahora sí, un documento que permita empezar a tomar resolución y como esas resoluciones van a ser tomadas primero abajo, por decirlo así, la FEUU en su Convención, los docentes lo discutiremos en los organismos centrales de ADUR pero luego la resolución irá por los Servicios, como hacemos casi todas las cosas nosotros, los egresados a su manera, lo que queríamos es que fuera sobre un documento único. Puede ser éste pero nos parece que no es el adecuado, no es un documento para discusión pormenorizada con discusión masiva, como queríamos que fuera y por lo tanto estamos pensando en hacer algo distinto.

Aprovecho. Creo que esto lo podría hacer el Presidente, pero lo hago yo en esta intervención, a pasar a una parte informativa de lo que pasó hoy de mañana en la reunión conjunta. Acá hay varias personas que han estado en esa reunión y, por favor, si me equivoco en cómo presento las cosas me lo dicen.

Creo que globalmente hubo acuerdo en que estamos en buena hora para hacer un documento de presentación del punto de la discusión actual y que este documento y un documento que el Rector ha hecho, que no se ha divulgado, que no llega hasta el final sino hasta tres cuartos de la discusión, pueden ser elementos básicos para hacer esa nueva presentación de las cosas, con el acuerdo general de que tiene que ser sobre la Ley Orgánica. No sobre la Reforma, sobre la Exposición de Motivos, no sobre los problemas de la Universidad, sino sobre la Ley Orgánica. En eso sí le doy la razón a los compañeros que criticaban la variedad de temas que se trataban en otros documentos anteriores, se quería que fuera un documento donde se diga esto tiene que estar, esto no tiene que estar, pero todo sobre la Ley, no sobre la definición de la Universidad, con la concepción que podamos tener a la hora de cómo tiene que ser la Universidad del siglo XXI, la sociedad del conocimiento, el neoliberalismo, la revolución socialista o lo que sea; no, eso no lo queremos. Queremos tener una Ley Orgánica, no la Universidad de todo eso y creo que estamos en condiciones de presentar un documento que a la luz de estas dos vertientes que acabo de nombrar, lo podamos tener en discusión a mediados de febrero o a principios de marzo.

(Se retira de Sala el Sr. Duarte)

Ése fue el propósito y aceptadas todas las críticas que se le puedan hacer, creo que estamos en el momento de dar un paso distinto y que podamos medir --eso fue tratado con claridad en la Comisión de hoy de mañana-- cuál es la disposición que tiene el Parlamento Nacional, porque es el que tiene que votar la Ley, para tratar el proyecto de Ley Orgánica de la Universidad;

cuestión sobre la cual hay opiniones variadas en todos lados. Por ahora hemos resuelto dejarlo pendiente, de manera de terminar una etapa de discusión universitaria y decir: la Ley nuestra es ésta. ¿Qué hay que hacer con esa Ley? Vemos después, cuando la tengamos, pero en algún momento la debemos tener. Eso es lo que parece claro o decir: esta discusión ha llegado hasta acá. En ningún momento ha pasado eso todavía.

(Se retiran de Sala los Sres. Arana, Balay y la Sra. Gandolfi)

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Roberto.

Tenemos dos compañeros anotados, Fabricio y Alonso, yo hago la exhortación que seamos breves, son las 21:40, porque los estudiantes han planteado incorporar otro punto, que es la Ordenanza de Estudios de Grado, que tendría que tener una votación de 2/3 para incorporarse al Orden del Día. Supongo que es por lo menos para que figuren las propuestas que se han hecho, pero si queremos todavía tratar eso, aunque sea brevemente, creo que tenemos que ser breves.

Fabricio.

SEÑOR MÉNDEZ.- Paso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Alonso.

SEÑOR ALONSO.- Creo que hay suficiente documentación e insumos, que además están siendo discutidos a un ritmo no de la misma manera en todos lados, pero se está haciendo.

En principio el parecer que tengo es que en realidad el eje de las transformaciones que se pretenden tiene muchísimo que ver con la filosofía de la Ley Orgánica del 58. Acá no hay ninguna modificación propuesta, hasta la fecha, que cambie sustancialmente la Ley Orgánica, ni sobre el cogobierno, ni sobre la autonomía, ni sobre la gratuidad, que son elementos ejes para la consideración de lo que implica filosóficamente una Ley Orgánica que rige en materia de principios y de ley concretamente el comportamiento, los alcances, los objetivos y el desarrollo de la Universidad.

Por lo tanto creo que lo que debería hacer este Claustro es tomar conocimiento del trabajo que la Comisión ha hecho y que con estos insumos y en conjunto con la Comisión designada por el Consejo Directivo Central, establezcan un documento que nos permita en febrero comenzar a discutir sobre una base donde van a haber acuerdos o desacuerdos, pero sobre una base concreta para entrar a definir.

Esto fue hoy conversado en la Comisión Conjunta y de alguna manera pienso que podría ser el próximo paso a dar, un documento donde con estos insumos y con los que no están aquí y están en los documentos que se han hecho en la Comisión del Consejo

Directivo Central, se establezca una propuesta como para que empecemos a definir punto a punto los principios que van a regir, ya vinculándolos con un articulado concreto.

(Se retira de Sala la Sra. Corujo)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores assembleístas no tengo a nadie anotado. Hay una propuesta de Javier Alonso, con la cual en principio la Mesa está de acuerdo. Si no hubiera objeciones votaríamos la propuesta.

¿Podrías reiterar la propuesta?

SEÑOR ALONSO.- Tomar conocimiento del informe de la Comisión e integrar los insumos de este informe y lo elaborado en la Comisión del Consejo Directivo Central. Creo que la forma de juntar eso podría ser que el Rector, los Órdenes y los integrantes de la Asamblea General del Claustro vertebren un documento único, no dos documentos, que ordene todo lo que de alguna manera está dicho aquí en una forma más clara. Cuando Markarian hablaba que éste era un documento interno, creo que efectivamente es así, además el propósito que tenía era ése porque eso es lo que pidió la Asamblea General del Claustro.

Que exista un documento para que sobre esa base --esto no inhibe propuestas nuevas ni nada que se le parezca-- en febrero del año que viene estemos en condiciones de avanzar en las definiciones que es la preocupación que tenía Bielli y que en general tenemos todos.

(Se retiran de Sala las Sras. D'Andrea y Colotta)

SEÑOR PRESIDENTE.- Esto no inhibe que haya propuestas que lleguen a la Comisión del Claustro por vía electrónica o a la Mesa.

SEÑOR FERRER.- Todavía no entiendo.

SEÑOR ALONSO.- Tomar conocimiento del informe de la Comisión e integrar los insumos de este informe en consideración con los insumos que están en la Comisión del Consejo Directivo Central y generar un documento único que sea el documento que consideremos a partir de febrero en la Asamblea General del Claustro.

SEÑOR FERRER.- Sólo esos insumos.

SEÑOR ALONSO.- Los insumos que están presentados y los que se presenten.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me dice la Vicepresidenta, y es correcto, que sería deseable que los insumos que se presenten sean por escrito.

Ponemos a votación la propuesta.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- 3 Abstenciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores claustristas, de acuerdo al reglamento del Claustro, si no me equivoco --soy agrónomo-- el Orden del Día podrá ser alterado de acuerdo con el artículo 21 de la Ordenanza correspondiente. La Asamblea podrá alterar el Orden del Día por mayoría de presentes e incorporar asuntos graves y urgentes por el voto de 2/3 de sus miembros presentes.

Estoy planteando esto a los efectos de ser prolijo en lo formal, para poder tratar el tema de Ordenanza de Estudios de Grado.

Chavarría.

SEÑOR CHAVARRÍA.- Nosotros la Ordenanza de Grado la acabamos de recibir. ¿Cómo vamos a discutir algo que no conocemos? Me parece que es un hecho insólito discutir un documento que no conocemos. Recién agarré el documento y me enteré que por lo menos van a hacer todo creditizado, pero de eso a leer todo el documento, es diferente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón por la interrupción.

El compañero Martín va a explicar el alcance de esta moción, que no es aprobarlo ahora, sino que figure en el Orden del Día y se presenten las alternativas.

SEÑOR SOLSONA.- Compañeros no se preocupen porque la Asamblea sigue siendo soberana y sólo resolverá lo que quiera resolver.

Nosotros queremos discutir Ordenanza de Grado. Hay algunos insumos presentados por nosotros y otros por la Comisión y quisiéramos presentar esos documentos para poder comenzar la discusión, pero no se preocupen, la Asamblea resolverá sólo lo que quiera resolver.

A nosotros nos gustaría poder avanzar en la discusión, ya que para eso está este Órgano.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa entiende que lo lógico sería que hubiera dos presentaciones, los estudiantes que ya pidieron la palabra, el compañero Fabricio, que integra la Comisión y yo luego le pediría tal vez a Mercedes Rivas que forma parte del sector docente que estaba con eso, que hiciera brevemente también la presentación.

Si entendí bien creo que los estudiantes no pretenden que se resuelva hoy sino que lo que buscan es que figure ya en el Orden del Día con la presentación de las propuestas.



SEÑOR MÉNDEZ.- Quiero explicar el alcance de lo que estamos proponiendo.

Proponemos que el tema entre al Orden del Día de la Asamblea, pero además queremos que se presente un estado de situación de la discusión, porque la Comisión que integró esta Asamblea en sesiones anteriores ha estado trabajando el tema y ya tiene algunos insumos. Lo que creemos es que es momento de presentar esos insumos, lo que se ha venido discutiendo, no con ánimo de resolver definitivamente nada, ni la postura ni el asesoramiento que el Consejo Directivo Central le pidió a la Asamblea General del Claustro, sino presentar un estado de situación de la discusión e incluso, esto podemos valorarlo con un poco más de detenimiento, elevar los insumos que ya están presentados al Consejo Directivo Central, solamente en el sentido de que se trata de un estado actual de la situación, dejando claro en todo momento que no es la resolución definitiva del Claustro sobre el tema.

Creemos necesario hacer esto porque el Consejo Directivo Central necesita señales del Claustro con respecto a este tema. El Consejo le pidió al Claustro que resolviera definitivamente sobre el punto a octubre de este año, si mal no recuerdo, ese plazo se prorrogó y en una resolución reciente le ha pedido que avance en la discusión de forma tal que el propio Consejo Directivo Central pueda definir este tema no más allá de febrero del año próximo, así que ir avanzando en la discusión en este tiempo es importante.

SEÑOR FERRER.- Realmente a mí se me escapa un poco el contenido de la propuesta de la delegación estudiantil sobre este punto.

No concibo entender cómo se puede por un lado decir que este punto entra si es un punto grave y urgente, que son las condiciones reglamentarias para que se cambie un punto del Orden del Día y en paralelo se diga que lo único que vamos a hacer es conversar sobre el tema.

¿Qué tiene de grave y urgente que nos haga por 2/3 de la Asamblea General del Claustro votar la inclusión de un punto en el Orden del Día, que lo único que se va a hacer es conversar sobre el tema a partir de dos informes que ya están y que todos conocemos?

Tengo la sensación que esto más que un intento real de discutir un tema de fondo, de suma importancia para la Universidad, es incomprensible. A mí me resulta muy difícil de comprender.

Quiero brevemente relatar la historia de este tema. La Ordenanza de Grado hace dos o tres años que comenzó a gestarse la discusión en el seno de la Comisión Sectorial de Enseñanza, pasó al Consejo Directivo Central, se discutió reiteradas veces, volvió a los Servicios y en todo ese proceso no se tomó

conciencia.

SEÑORA VICE PRESIDENTA.- Perdón por la interrupción pero hay que discutir si vamos a tratar el tema o no, porque prácticamente estamos ya entrando en el tema.

SEÑOR FERRER.- Yo no estoy argumentando sobre el tema, sino diciendo por qué no me parece que se deba considerar ahora.

Este tema hace tres años que está en discusión en la comunidad universitaria y tardíamente se dio cuenta el Consejo Directivo Central que precisaba la opinión de la Asamblea General del Claustro. Se envió tardíamente a la Asamblea General del Claustro y ahora, tardíamente enviado, se está tratando de que entre a las apuradas.

Mi opinión es que si el tema no es grave y urgente y no se va a votar hoy, entonces no corresponde que se haga lo que se pretende hacer y que simplemente el tema se trate en la próxima Asamblea, donde en el Orden del Día cualquier integrante de la Mesa puede plantear la inclusión de un punto.

SEÑORA VICE PRESIDENTA.- Estamos intentando tomar una decisión, a través del reglamento, de la propuesta que traían los estudiantes y en función de que había dos resoluciones del Consejo Directivo Central, una de fecha 6 de julio, en donde como todos saben se remite el proyecto a la Asamblea General del Claustro y se le solicita que se haga llegar su asesoramiento no más allá de octubre, para que la Ordenanza pueda estar en vigencia en el año próximo y que hoy nos llega la resolución de fecha 7 de diciembre de 2010, en donde --y parece un poco contradictorio con lo anterior-- se plantea que el Consejo Directivo Central expresa a la Asamblea General del Claustro su esperanza de contar con un pronto y profundo asesoramiento sobre el proyecto de Ordenanza de Estudios de Grado, a fin de considerarlo en las primeras sesiones del ejercicio 2011, apuntando a iniciar el año lectivo con una nueva Ordenanza de Estudios de Grado. Digo contradictorio porque dice pronto y profundo y como se manejó aquí lo de profundo está un poco cuestionado.

Nosotros quisimos desde la Mesa, viendo si podíamos aplicar este artículo, llegar a un entendimiento. Nos parece que en virtud que hay dos posiciones muy disímiles no vamos a seguir argumentando, lo que corresponde es votar por la afirmativa o por la negativa de alterar el Orden del Día y en caso de que esto no consiga los 2/3, lo que está planteando la Mesa es dar por entrada la propuesta y convocar a una sesión de la Asamblea General del Claustro con carácter extraordinario para el miércoles próximo y allí correremos la suerte que correremos respecto al quórum de la misma. O sea que lo que haríamos en este momento sería pasar a votar si haciendo aplicación del artículo 21 damos entrada al informe de estos temas en la sesión de hoy.

SEÑOR MARKARIAN.- Son 2/3 de qué.

SEÑORA VICE PRESIDENTA.- Son 2/3 de miembros presentes.

SEÑOR CHAVARRÍA.- Propongo que pase para la primera reunión del mes de febrero, porque el miércoles 22 estoy absolutamente seguro que no va a haber nadie, porque por ejemplo muchos estudiantes se van de Montevideo al interior.

SEÑOR SOLSONA.- Está claro, son cosas distintas, vamos a ver primero si lo incluimos hoy o no y luego pasamos a ver cuándo sigue la discusión, en caso que no se incluya.

SEÑOR BIELLI.- Este no es un tema de debate, que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se incluyen en el Orden del Día.

(Se vota)

SEÑORA VICE PRESIDENTA.- No sé qué quórum de presentes tiene la Secretaría, pero de acuerdo a lo que contó la compañera Laura Coitiño habría 14 votos a favor y 14 en contra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin ser matemático no hay duda que no hay dos tercios. Menos mal que tenemos algunos matemáticos presentes que lo pueden avalar. Hay un medio.

Eso quiere decir que no se introduce el punto en el Orden del Día y entonces hay una propuesta de incluirlo en la primera sesión, que a mi juicio debería ser extraordinaria en la primera semana de febrero, porque no esperaríamos al tercer miércoles de febrero, a los efectos de cumplir con el deseo legítimo de los estudiantes de que se apruebe rápidamente esto.

Si se aprobara por un lado eso da tiempo a discutir internamente las propuestas y en segundo lugar a muy tempranamente en el año 2011 tener una aprobación de la Ordenanza de Estudios de Grado.

Dado el rechazo de esta proposición propondría que el primer miércoles de febrero haya una sesión extraordinaria con el punto único de Ordenanza de Estudios de Grado.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad.

SEÑOR MARKARIAN.- Podría figurar como primer punto y un segundo sobre Ley Orgánica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aquí me dicen que debe ser único punto por ser extraordinaria.



Se levanta la sesión.

(Es la hora 22:05)
